

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7842
Disposiciones	_____	7846
Licitaciones	_____	7847
Varios	_____	7859
Transferencias	_____	7867
Convocatorias	_____	7868
Sociedades	_____	7870

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7875
Varios	_____	7877
Sucesiones	_____	7886

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7895
Resoluciones	_____	7896



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 3.438

La Plata, 25 de agosto de 2011.

VISTO que por expediente N° 21.100-262.540/11, se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, a quien brinde información tendiente a dar con el paradero de la menor CANDELA SOL RODRÍGUEZ (IPP N° 10-00-26833-11), y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, la menor Candela Sol Rodríguez desapareció el día 22 de agosto de 2011, alrededor de las 15 horas, en circunstancias en que se hallaba en la intersección de las calles Coraceros y Bustamante de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con su paradero y esclarecer su desaparición;

Que el Subsecretario de Justicia consideró viable el ofrecimiento público de recompensa propuesto;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita dar con el paradero de la menor Candela Sol Rodríguez, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su localización;

Que oportunamente, la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, fijará la correspondiente imputación presupuestaria;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ofrecer PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero de la menor CANDELA SOL RODRÍGUEZ, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2° - El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3° - Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón, o ante

la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4° - Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local (Villa Tesei, Partido de Hurlingham).

ARTÍCULO 5° - Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

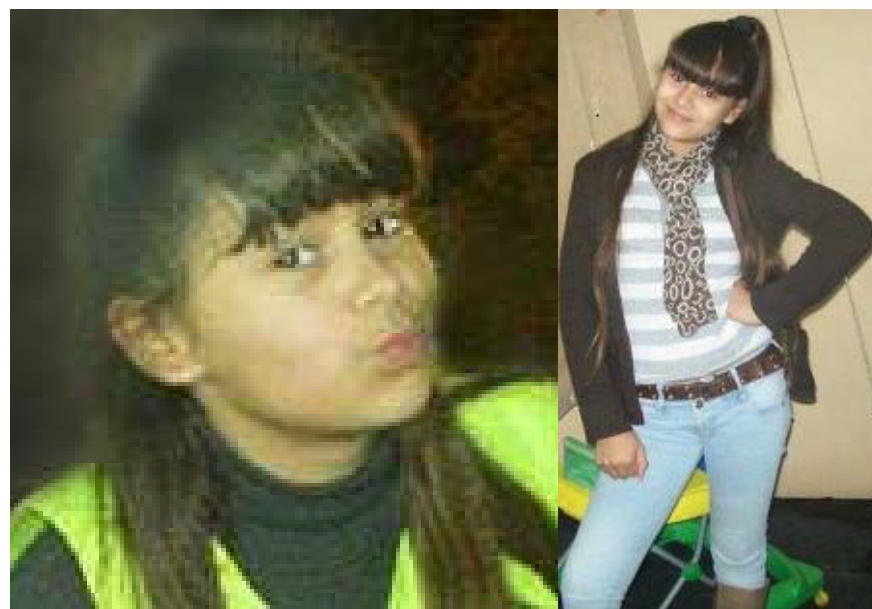
Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

### ANEXO

#### PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA PARADERO

CANDELA SOL RODRÍGUEZ



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de la menor CANDELA SOL RODRÍGUEZ, DNI 42.416.116, 11 años de edad, contextura delgada, 1,60 m de altura, cabellos largos negros, flequillo al frente, hija de Nancy Carola Labrador y Alfredo Omar Rodríguez, quien fuera vista por última vez el día 22 de agosto de 2011, alrededor de las 15 horas, en la intersección de las calles Coraceros y Bustamante de la localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, vistiendo tapado color negro largo hasta las rodillas, pantalón jean y zapatillas rojas marca All Star.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-26833-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Morón (sita en calle Colón N° 237, 5° piso, Morón, teléfono 011-44830378), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 9.837

**Provincia de Buenos Aires**  
**ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución N° 134/11**

La Plata, 8 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2145-11640/11, las Leyes N° 13.757, N° 13.868, los Decretos N° 2145/08, N° 1521/09, N° 23/07, la Resolución N° 95/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.868 prohíbe en todo el territorio provincial el uso de bolsas de polietileno y todo otro material de plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general para el transporte de productos o mercaderías. Asimismo, establece diversos plazos para su reemplazo progresivo por contenedores de material degradable y/o biodegradable, compatibles con la minimización del impacto ambiental;

Que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible fue designado autoridad de aplicación de la Ley N° 13.868;

Que por Decreto N° 1521/09 se aprobó la reglamentación de la ley citada anteriormente, determinándose que los establecimientos inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas deberán incluir en los productos que fabriquen, distribuyan o importen en el territorio provincial, la identificación visual que determine este Organismo Ambiental así como el número de registro otorgado;

Que por Resolución N° 95/09, se aprobó la identificación visual para las empresas registradas y autorizadas a aquellas empresas que tengan sistemas de impresión tipo flexo gráficas;

Que las empresas que cuentan con tecnología de impresión a laser, cuya tecnología difiere de la convencional, no cuentan con una identidad visual;

Que en el contexto señalado, la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, ha diseñado la referida identificación visual y sus aplicaciones;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la impresión láser de la identificación visual que los establecimientos inscriptos en el Registro de Fabricantes, Distribuidores e Importadores de Bolsas deben incluir en los productos que fabriquen, distribuyan o importen en el territorio provincial, conforme lo previsto en la Resolución N° 95/09, de acuerdo al Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
 Director Ejecutivo

ANEXO I



C.C. 9.713

**Provincia de Buenos Aires**  
**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Resolución Normativa N° 48/11**

La Plata, 19 de agosto de 2011.

VISTO que mediante Expediente N° 22700-1754/11 se propicia determinar la forma y modalidades de aplicación de los beneficios reconocidos por el artículo 19 de la Ley N° 14.200, y la Resolución Conjunta N° 635/10 del Ministerio de Economía y N° 469/10 del Ministerio de la Producción, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.200, Impositiva para el año 2011, establece en su artículo 19 que mediante Resolución conjunta de los Ministerios de Economía y de la Producción, se podrá adicionar a las bonificaciones especiales en el Impuesto Inmobiliario, una bonificación máxima de hasta el treinta por ciento (30%) para aquellos inmuebles destinados al desarrollo de las actividades comprendidas en el Nomenclador de Actividades del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB 99);

Que en virtud de la autorización conferida en la Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2011 se dictó la Resolución Conjunta N° 635/10 del Ministerio de Economía y N° 469/10 del Ministerio de la Producción, que establece una bonificación adicional del diez por

ciento (10%) en el Impuesto Inmobiliario, para aquellos inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, clínicas, sanatorios, hospitales u otros centros de salud y los que pertenezcan en propiedad a empresas de medios gráficos y periodísticos, que estén afectados al desarrollo de sus actividades específicas;

Que, asimismo, por el artículo 2° de la Resolución indicada en el párrafo anterior, se ha resuelto otorgar a los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario una bonificación del quince por ciento (15%) en relación a los inmuebles destinados a hoteles, excluidos los hoteles de alojamiento y similares;

Que, por su parte, el Libro Segundo, Título VII, Capítulo III de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias, reglamenta las condiciones que deberán cumplir los contribuyentes a fin de acceder a las bonificaciones adicionales mencionadas;

Que en este momento resulta necesario readecuar las normas reglamentarias vigentes, a fin de ajustar su contenido a los recientes cambios legales introducidos por la Ley N° 14.200;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Petición de parte

ARTÍCULO 1°. La bonificación adicional prevista para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, respecto de inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, hoteles (excepto hoteles alojamiento o similares), clínicas, sanatorios, hospitales u otros centros de salud, y los que pertenezcan en propiedad a empresas de medios gráficos y periodísticos y que estén afectados al desarrollo de sus actividades específicas, será procedente a petición de parte interesada, formulada ante cualquiera de los Centros de Servicios Locales de esta Agencia de Recaudación habilitados a tal fin. Se utilizará a tales efectos el formulario A-242 V2 "Declaración Jurada. Solicitud de Bonificación Adicional Impuesto Inmobiliario", que se aprueba como Anexo Único de la presente Resolución.

Alcance por actividades

ARTÍCULO 2°. Se encuentran comprendidos en lo dispuesto por la presente Resolución, los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que desarrollen las siguientes actividades, con carácter de titulares de la explotación:

- Hoteles: comprende los alojamientos turísticos (excepto los hoteles alojamiento o similares) que cuenten con la respectiva inscripción ante el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, o aquel que en el futuro lo reemplace de acuerdo con lo establecido en el Título III de la Ley N° 14209.
- Actividades industriales: comprende a las clasificadas bajo los códigos pertinentes del Nomenclador de Actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (NAIB), que integra el Anexo 80 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias.
- Centros de salud: comprende hospitales, sanatorios, clínicas y establecimientos monovalentes con internación, según las definiciones contenidas en el Decreto N° 3280/90.
- Medios gráficos y periodísticos: comprende la edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas de aparición regular, circulación general y contenido predominantemente informativo.

Requisitos

ARTÍCULO 3°. A los efectos de la procedencia del beneficio, el contribuyente deberá observar los siguientes requisitos:

- Desarrollar en el inmueble de que se trate, y con carácter de titular de la explotación, alguna de las actividades beneficiadas;
- No registrar deudas provenientes del Impuesto Inmobiliario con obligación al inmueble respectivo a la fecha de la solicitud del beneficio. En el caso de obligaciones corrientes, deberán abonarse las cuotas cuyos vencimientos operen hasta el último día del mes en el cual se efectúa la solicitud, incluso en los casos en los cuales el vencimiento de las mismas se produzca con posterioridad a la fecha en la cual la solicitud del beneficio es realizada. Cuando se trate de deudas incluidas en algún régimen de regularización, el mismo deberá encontrarse vigente (no caduco) a la fecha de la solicitud del beneficio.

Asimismo, deberá abonarse en término cada cuota corriente del impuesto que corresponda al inmueble, sobre la que pretenda aplicarse la bonificación adicional. Cuando existan regímenes de regularización, los mismos deberán encontrarse vigentes (no caducos) al momento en que la citada bonificación pretenda aplicarse.

3) Ser propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño del inmueble en el cual se desarrolle la actividad beneficiada. Tratándose de empresas de medios gráficos y periodísticos, sólo se otorgará el beneficio regulado en la presente, si el inmueble en cuestión resulta de propiedad de la empresa peticionante.

En aquellos supuestos en los cuales el carácter de propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño del solicitante, según corresponda en cada caso, no se encuentre registrado en la base de datos de esta Agencia de Recaudación, el interesado deberá cumplimentar, con carácter previo a la solicitud de los beneficios regulados en la presente, el trámite previsto en la Resolución Normativa N° 63/10, de conformidad con lo allí establecido.

- Acompañar la documentación requerida en la presente Resolución.



**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**Resolución N° 175**

La Plata, 17 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 22103-3365/10, por medio del cual se tramita la aprobación del Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Municipio de Tigre, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la provincia de Buenos Aires mediante la sanción de la Ley N° 13.927 y siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449 procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que el Acta Acuerdo tiene por objetivo profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional existentes entre las partes, con el objeto de implementar en el marco de la Ley N° 13927 y del Decreto N° 532/09, Anexo II, Título I, artículo 2°, el “Subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir” en ese Municipio, con el resguardo mutuo de su independencia y ejercicio de las competencias constitucionales y legales reconocidas;

Que la provincia de Buenos Aires propende a la homogenización de la normativa vial aplicable, generando acciones que tiendan a la unidad de criterios y conductas, en un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 13927, es facultad de este Ministerio emitir las licencias de conducir, resguardando las características técnicas y de seguridad que establece la Ley Nacional N° 24449 y cuyo otorgamiento estará a cargo de los municipios;

Que el Municipio de Tigre se compromete a brindar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros toda información que este considere necesaria a los fines de optimizar la puesta en marcha del Sistema de Licencias de Conducir;

Que el Decreto N° 532/09 en su Anexo II, Título I, artículo 2° “Sistema Provincial de Licencias de Conducir” establece en su artículo 2° el Subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir, en el ámbito del Registro Único de Infractores de Tránsito, el cual según el artículo 3° proporcionará a los municipios el equipamiento y capacitación necesario para la implementación del circuito administrativo – informático, debiendo elaborar un programa para la incorporación progresiva de los municipios al referido Subsistema de Emisión Centralizada de las Licencias de Conducir, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del mismo;

Que a fojas 6 ha dictaminado la Asesoría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 12, el artículo 16 inciso 19 de la Ley N° 13.757, modificada por la Ley N° 13.975 y por el artículo 1° inciso 5° del Decreto N° 5000/89;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Municipio de Tigre, la que como Anexo Único, compuesta de 2 fojas, forma parte integrante de esta Resolución, para profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional existentes entre las mismas, con la finalidad de implementarla en el marco de la Ley N° 13927 y del Decreto N° 532/09, Anexo II, Título I, artículo 2°.

**ARTÍCULO 2°.** La Municipalidad de Tigre deberá brindar toda vez que le sea requerida información a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a los fines de optimizar la puesta en marcha del Sistema de Licencias de Conducir.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
 Ministro de Jefatura de  
 Gabinete de Ministros

**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de La Plata a los 27 días del mes de diciembre de 2010 entre el señor INTENDENTE MUNICIPAL, Sergio Massa, en representación del Municipio de Tigre, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” por una parte, y por la otra, el Sr. Ministro. Lic. Alberto Ramón Rafael PÉREZ, en representación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en adelante “EL MINISTERIO” y ambas en conjunto denominadas “LAS PARTES”, deciden celebrar la presente Acta Acuerdo, conforme a los siguientes considerandos y cláusulas:

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449 procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la Provincia de Buenos Aires propende a la homogenización de la normativa vial aplicable, garantizando al ciudadano el ejercicio del derecho a la circulación, en condiciones que aseguren la integridad de las personas que transitan por la vía pública;

Que es indispensable generar acciones que tiendan hacia la unicidad de criterios y conductas, a los efectos de generar políticas coherentes para el tratamiento de los diferentes aspectos de la problemática;

Que la problemática vial requiere de un proceso integral de reeducación de la sociedad en su conjunto, a partir de instancias de regulación, prevención, control y sanción, todas ellas íntimamente relacionadas entre sí;

Que le corresponde al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, entender e intervenir en materia de seguridad vial;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 13.927, es facultad del actual Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, ex Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, emitir las licencias de conducir, resguardando las características técnicas y de seguridad que establece la Ley Nacional N° 24.449;

Que asimismo el otorgamiento de las licencias, en forma delegada, estará a cargo de la Municipalidad que corresponda en razón del domicilio real del interesado;

Que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Gabinete, es el organismo encargado de llevar adelante todo lo referido a la organización, supervisión y coordinación de las actividades vinculadas a la expedición de licencias de conducir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 532/09 en su anexo II Título I “Sistema Provincial de Licencias de Conducir” establece en su artículo 2° el subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir en el ámbito del Registro Único de Infractores de Tránsito;

Que asimismo, incorpora en su artículo 3° que el Registro mencionado proporcionará a los Municipios el equipamiento y brindará la capacitación necesaria para la implementación del circuito administrativo - informático;

Que, en ese marco, el Título I señala en su artículo 6° que el RUIT elaborará un cronograma tendiente a la incorporación en forma progresiva de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires al Subsistema de Emisión Centralizada de la Licencia de Conducir;

Que el municipio como entidad natural fundada en la convivencia y la solidaridad, y como organización social, política y jurídica resulta la institución más cercana al individuo lo que permite encaminar las acciones del actual gobierno para satisfacer las necesidades de la comunidad;

Que, en ese marco, resulta prioritaria, indispensable y sustancial la participación y coordinación con los municipios que integran la Provincia de Buenos Aires.

Que el Municipio de Tigre, viene desarrollando acciones tendientes a mejorar el estado de la seguridad vial en su ámbito de aplicación.

Que en virtud de ello, a fin de afianzar y continuar consolidando la relación de cooperación mutua, LAS PARTES estiman oportuno suscribir la presente ACTA ACUERDO, por la que manifiestan:

**PRIMERA. ACUERDO GENERAL.-** LAS PARTES manifiestan expresamente su voluntad de profundizar y mejorar los canales de comunicación, trabajo y coordinación institucional existentes entre las mismas con el objeto de implementen el marco de la Ley N° 13.927 y del Decreto N° 532/09, Anexo II, Título I, el “Subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir en el territorio de LA MUNICIPALIDAD, bajo la consigna y resguardo del respeto mutuo por su independencia en el ejercicio de las competencias constitucionales y legales que les son reconocidas.

**SEGUNDA. UTILIZACIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS.-** LA MUNICIPALIDAD se compromete a utilizar los CINCO (5) KITS INFORMÁTICOS entregados oportunamente por EL MINISTERIO, para ser utilizados únicamente en la toma de los trámites correspondientes a la emisión de la licencia de conducir; asimismo se compromete a realizar todas las tareas de conservación indispensables para el buen funcionamiento del sistema así como todas aquellas que resultaren necesarias para la preservación del equipamiento otorgado.

**TERCERA. FUNCIONARIOS CAPACITADOS.-** De ser necesario, por razones fundadas, EL MINISTERIO, a solicitud de la MUNICIPALIDAD se compromete a ampliar las capacitaciones explicativas del circuito administrativo-informático oportunamente dictadas para la correcta utilización del Subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir mediante los KITS otorgados por la cláusula anterior.

**CUARTA. SOPORTE TÉCNICO. EL MINISTERIO, a requerimiento de LA MUNICIPALIDAD, se compromete a brindar soporte técnico informático vía telefónica consistente en la utilización y mantenimiento de los KITS informáticos entregados y del Subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir.**

**QUINTA. EMISIÓN CENTRALIZADA DE LICENCIAS DE CONDUCIR.-** LA MUNICIPALIDAD, se compromete el siguiente cronograma de aumento progresivo de implementación mensual discriminado por categoría de licencias: A partir del primer día hábil del mes de enero de 2011, comenzar con la toma de trámites de licencias de conducir categoría original, concluyendo el último día hábil del mismo mes con la toma de todos los trámites referentes a dicha categoría ininterrumpidamente en el tiempo.

A partir del primer día hábil de febrero de 2011: comenzar con la toma de trámites de las licencias de conducir categoría renovación, concluyendo el último día hábil del mes con la toma de todos los trámites referentes a dicha categoría ininterrumpidamente en el tiempo.

A partir del primer día hábil de marzo de 2011: comenzar con la toma de trámites de las licencias de conducir categorías duplicados, triplicados y siguientes, concluyendo el último día hábil del mes con la toma de todos los trámites referentes a dichas categorías ininterrumpidamente en el tiempo.

Los mencionados trámites serán tomados mediante el Subsistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir precitado en la CLÁUSULA PRIMERA.

**SEXTA. INFORMACIÓN.-** LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar a EL MINISTERIO a través de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, toda información que este considere necesaria a los fines de la óptima puesta en marcha del Subsistema de Licencias de Conducir, manteniendo con dicho organismo constante comunicación.

**SÉPTIMA. DOMICILIOS.** Para todos los efectos de este convenio EL MINISTERIO constituye domicilio en Calle 6, entre 51 y 53 de la ciudad de LA PLATA y LA MUNICIPALIDAD en Av. Cazón N° 1514 de la Ciudad de Tigre. Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de LA PLATA, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata a los 27 días del mes de diciembre de 2010.

**Sergio Massa**  
 Intendente de Tigre

**Alberto Pérez**  
 Ministro de Jefatura de  
 Gabinete de Ministros

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 2.583**

La Plata, 15 de agosto de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-4125296/09 Alc. 3 por el cual tramita la modificación de la Resolución N° 988/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 2.472/10 se determina el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura con carácter titular de los cargos vacantes de Maestros Secretarios de Escuelas Primarias dependientes de la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que por Resolución N° 988/11 se designó como jurado titular de la Región N° 20 a la Directora de la Escuela de Educación Primaria N°4 de Necochea, Sra. BENCSEZ, Karin Elizabeth;

Que con fecha 12 de mayo de 2011 el docente y aspirante al concurso Sr. CRUZ, José Alfredo presenta recusación contra la Directora BENCSEZ, Karin Elizabeth, como integrante del jurado, en virtud de lo establecido en el Artículo 83° y 131° inc. d) de la Ley N° 10579 y su Reglamentación;

Que analizada la recusación por la Dirección Provincial de Educación Primaria se resuelve hacer lugar a la misma, designando en su reemplazo a la Directora Titular de la Escuela de Educación Primaria N° 7 de Necochea Sra. FAIENZA, Claudia, D.N.I. 16476914;

Que asimismo la Dirección Provincial de Educación Primaria solicita el reemplazo de la Inspectora Sra. CARRIZO, Olga Noemí integrante del Jurado de la Región N° 20, designando en su reemplazo a la Inspectora Sra. GARCES, Diana;

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder a la modificación del Anexo 1 de la Resolución N° 988/11;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inc. a) de la ley N° 13.688, resulta viable el dictado de la presente resolución;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo 1 de la Resolución N° 988/11 en la parte pertinente a la Región N° 20, estableciendo los reemplazos de los Jurados que se consignan en el Anexo Único que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar la presente Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Educación Primaria, de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, de Inspección General, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes, de Concursos y Pruebas de Selección y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Mario N. Oporto**

Director General de Cultura y Educación

**ANEXO ÚNICO**

**CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS MAESTROS SECRETARIOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**JURADO REGIÓN N° 20 SEDE NECOCHEA**

<b>a</b>	<b>Directora de Gestión Institucional Inspector</b>	Titular	Benso Alicia
		Suplente	Garcés, Diana IE Titular
<b>b</b>	<b>Directora</b>	Titular	Faienza ,Claudia Directora EP N° 7 Necochea
		Suplente	Etchegoyen María Silvia Directora EP N° 18 Necochea
<b>c</b>	<b>Secretaria</b>	Titular	Forte Liliana Secretaria EP N° 13 Balcarce
		Suplente	Chiodi Sandra Luisa Secretaria EP N° 1 Necochea

C.C. 9.716

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**  
**Disposición N° 10.880**

La Plata, 16 de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2209-24321/2011, relacionado con la nota elevada a foja 1 suscripta por el Licenciado Cristian BATISTA, Director de Planeamiento y Estadística del Registro Provincial de las Personas, que diera origen a los presentes, y

**CONSIDERANDO:**

Que las obleas de seguridad serie BA N° 1166712; serie BA N° 1166677 y serie BA N° 1166891 deben ser anuladas por error en su confección, conforme nota que se agrega a foja 4 suscripta por el Director Médico del Hospital Español de La Plata Dr Pedro O. BELLONI;

Que se agregan a foja 2 las obleas de seguridad enumeradas;

Que la constatación de parto serie A N° 01243403 y su oblea de seguridad serie BA N° 1144828 se encuentran adunadas a foja 3, junto a nota suscripta por el Director Médico del Sanatorio San Lucas, Dr Pedro LAWSON, por la cual informa que debieron ser anuladas por error en su confección;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo dispuesto por el artículo 11 de Decreto 1454/06;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS  
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Anular las obleas de seguridad serie BA N° 1166712; serie BA N° 1166677 y serie BA N° 1166891 y serie BA N° 1144828; y la constatación de parto serie A N° 01243403; por las razones expuestas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Destruir la documentación detallada en el artículo 1° por la Dirección de Planeamiento y Estadística, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Cumplido, archivar.

**Claudia M. Corrado**

Directora Provincial

C.C. 9.714

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
**Disposición Técnico Registral N° 6/11**

La Plata, 9 de agosto de 2011.

VISTO el constante ingreso de documentos mediante los cuales resultan adquirentes de dominio personas de existencia visible que al momento de su registración se encuentran fallecidas y

**CONSIDERANDO:**

Que la existencia de las personas físicas transcurre desde la concepción en el seno de la madre hasta al momento de su muerte (artículos 70, 103 y cc. del Código Civil);

Que las adquisiciones o transmisiones de derechos reales sobre inmuebles no serán oponibles a terceros mientras no estén registradas (artículos 2.505 del Código Civil y 2° de la Ley 17.801);

Que esta Dirección no puede inscribir documentos por medio de los cuales se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, si no constaren en ellos la clave o código de identificación de las partes intervinientes otorgados por la Administración Federal de Ingresos Públicos o por la Administración Nacional de la Seguridad Social (artículos 2° inciso a) y 3° bis de la Ley 17.801);

Que hasta la fecha, los documentos en los que surgían como adquirentes de dominio personas fallecidas, eran pasibles de observación, por cuanto la existencia del sujeto se encontraba extinguida y, a su vez, resultaba de imposible cumplimiento la exigencia prevista por el artículo 3° bis de la Ley 17.801;

Que a partir de la evolución del criterio en este tema, resulta necesario mutar la posición actual en lo atinente a la calificación registral, permitiendo la inscripción de documentos judiciales y/o sus protocolizaciones notariales, con ciertos resguardos que se allanen a la legalidad prevista al efecto;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DISPONE:**

ARTÍCULO 1° - Se tomará razón de los documentos judiciales y/o sus protocolizaciones notariales, en los cuales resulten adquirentes de dominio personas que a la fecha de la registración se encuentren fallecidas, siempre que en los mencionados instrumentos surja o se acompañe con los mismos, la pertinente Resolución proveniente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de la Seguridad Social o de Órgano judicial interviniente, que exima expresamente a esta Dirección Provincial de requerir el cumplimiento del artículo 3° bis de la Ley 17.801, circunstancia que será objeto de calificación registral.

ARTÍCULO 2° - El incumplimiento de lo establecido en el artículo anterior, será motivo de observación en los términos del artículo 9° inciso b) de la Ley 17.801, según corresponda.

ARTÍCULO 3° - Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar al Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, poner en conocimiento de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios de Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A). Cumplido, archivar.

**Roberto Daniel Prandini**

Director Provincial

C.C. 9.302

# Licitaciones

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Licitación Pública Nº 150/11

POR 15 DÍAS - Expediente Nº 13-33246/06 (2 Cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 1414/11 para la Licitación Pública Nº 150/11 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre Nº 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: Pesos setecientos veinticinco mil (\$ 725.000,00).

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Importe de la Garantía: Pesos siete mil doscientos cincuenta (\$7.250,00).

Adquisición del pliego: Hasta el día 16/09/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1190, 5º Piso, Of. 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/09/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilidad de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visita a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo Habilidadado, a efectos de cumplimentar con lo estipulado en el artículo 8º de las Cláusulas Especiales "Forma de presentación de las ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/09/11 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º, oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección [proyectos@pn.gov.ar](mailto:proyectos@pn.gov.ar); la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre Nº 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 29 de Septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.962 / ago. 10 v. ago. 31

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

### Licitación Pública Nº 6/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 4 - ES Nº 12 y JI Nº 906.

Localidad: Guernica.

Partido: Pte. Perón.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.257 / ago. 17 v. ago. 31

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

### Licitación Pública Nº 8/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 27 y ES Nº 7.

Localidad: Chascomús.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.247 / ago. 17 v. ago. 31

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

### Licitación Pública Nº 13/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 14 y ES Nº 4.

Localidad: Samborombón.

Partido: Brandsen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.228 / ago. 17 v. ago. 31

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

### Licitación Pública Nº 16/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 18 y ES Nº 13.

Localidad: Carlos Spegazzini.

Partido: Ezeiza.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.267 / ago. 17 v. ago. 31

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR

### Licitación Pública Nº 21/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 7.

Localidad: Villa Saboya.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.251 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 25/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18 y ES N° 4.

Localidad: Las Marianas.

Partido: Navarro.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.252 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 31/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.249 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 33/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 1.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.263 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 34/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 14 y ES N° 12.

Localidad: San Fernando.

Partido: San Fernando.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.261 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 36/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 4 y ES N° 7.

Localidad: Villa Gral. Savio (Est. Sánchez).

Partido: Ramallo.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.258 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 37/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes



al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 11.

Localidad: Trenque Lauquen.

Partido: Trenque Lauquen.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.242 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 41/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8 y ES N° 11.

Localidad: San Nicolás de los Arroyos.

Partido: San Nicolás.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.262 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 45/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 14.

Localidad: Magdala.

Partido: Pehuajó.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.236 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 47/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26, Anexo ESB N° 3 y JI N° 904.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Inicial, Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.237 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 48/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 25- ES N° 14 Anexo Pol N° 2.

Localidad: Máximo Paz.

Partido: Cañuelas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.238 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 53/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 21.

Localidad: Los Toldos.

Partido: Gral. Viamonte.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.243 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 54/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 47 y JI N° 916.  
Localidad: Balcarce.  
Partido: Balcarce.

Nivel: Inicial y Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 21/09/2011 - 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.244 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 60/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Jardín de Infantes N° 908.  
Localidad: Bahía San Blas.  
Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Inicial.  
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400..

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.255 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 61/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 7 y EEM N° 44.  
Localidad: Bahía San Blas.  
Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011 - 13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.256 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 62/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 5.  
Localidad: Villa Gesell.  
Partido: Villa Gesell.

Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.265 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 3/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: CEPT N° 6.  
Localidad: Guaminí.  
Partido: Guaminí.

Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.226 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 5/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 5/11.  
Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: CEPT N° 7.  
Localidad: Tres Lomas.  
Partido: Tres Lomas.

Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 14:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.264 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 7/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18.

Localidad: San Pedro.

Partido: San Pedro.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.227 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 8/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Espartillar.

Partido: Saavedra.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.260 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 9/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB N° 24 y Anexo EM N° 3.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.241 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 10/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 923.

Localidad: Batán.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011 - 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.250 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 11/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 18.

Localidad: Dolores.

Partido: Dolores.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.248 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 12/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 47.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.254 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 13/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 17, ES N° 7 y Ext. ES N° 5.  
Localidad: Chacabuco.  
Partido: Chacabuco.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 22/09/2011, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.246 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 14/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo EM N° 5.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.229 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 15/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 41/10.  
Localidad: Costa Bonita.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.253 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 17/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 4, Anexo ES N° 501(Adultos).  
Localidad: Rivadavia.  
Partido: Rivadavia.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 23/09/2011, 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.259 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 21/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Anexo 1 Polimodal N° 1.  
Localidad: La Trinidad.  
Partido: Gral. Arenales.  
Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.230 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 29/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 16.  
Localidad: Arroyo Dulce.  
Partido: Salto.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 19/09/2011, 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.231 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 30/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 28 y ES N° 12.

Localidad: Tandil.

Partido: Tandil.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.232 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 32/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: EEM N° 2.

Localidad: Labardén.

Partido: Gral. Guido.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.233 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 33/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 16.

Localidad: Las Toscas.

Partido: Lincoln.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.234 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 35/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 12 y SEIMM N° 1.

Localidad: Ayacucho.

Partido: Ayacucho.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 20/09/2011, 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.235 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 48/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 15 y Anexo Pol. N° 1.

Localidad: San Manuel.

Partido: Lobería.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.239 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 50/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EA N° 1.

Localidad: Ramón Santamarina.

Partido: Necochea.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.240 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**  
**PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

#### Licitación Pública N° 61/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 25 y SEIMM N° 1.

Localidad: Ranchos.

Partido: Gral. Paz.

Nivel: Inicial y Primaria.

Fecha y hora de apertura: 26/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.266 / ago. 17 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL  
PRÉSTAMO BIRF 7353 - AR**

**Licitación Pública N° 62/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo ES N° 3081.

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 21/09/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 9.245 / ago. 17 v. ago. 31

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 11/11**

POR 10 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-233/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Facultad de Ciencias Agrarias - Laboratorio de Docencia - Sector Aula Magna- Cielorrasos, adecuaciones sanitarias y de seguridades.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 02-09-11.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs, hasta el día 24-09-11.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día 26-09-11 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 26 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 9.385 / ago. 19 v. sep. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 15 DÍAS - Por obra Pública Expte. N° 13452/11. Objeto: Construcción del depósito - Etapa I - Sede Campus.

Presupuesto Oficial: pesos, cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y cinco (\$ 457.965,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 13 de octubre de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil quinientos ochenta (\$ 4.580,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Secretaría de Administración, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 13 de octubre y hasta las 12 hs. del 14 de octubre de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 14 de octubre de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 9.389 / ago. 19 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 91/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Desagües pluviales en el arroyo Don Mario etapa III, barrio Manzanares, ramales Alicante y Colonia, de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 15 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 8.525 (son pesos ocho mil quinientos veinticinco).

Expediente N° 07007/int/11

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 9.527 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 48/11**

POR 5 DÍAS - Obra financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Expediente 2410-1-50/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción del helipuerto en el Ex BIM III, Sector A: Helipuerto y acceso por calle 51 de la ciudad de La Plata, en Jurisdicción del Partido de La Plata; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 8.581,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.720.460,89.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 9.614 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 49/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-53/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción del helipuerto en el Ex BIM III, Sector B: Acceso por Avenida 122 de la ciudad de La Plata, en Jurisdicción del Partido homónimo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 14 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 7.027,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.684.644,49.

Apertura de las Propuestas: 20 de septiembre de 2011, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 N° 825, La Plata.

C.C. 9.615 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 95/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable, etapa IV, en la localidad de Villa Ventana, Partido de Tornquist.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.025.464,74  
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Capacidad de contratación técnica: \$ 8.025.464,74.  
 Capacidad de contratación financiera: \$ 5.350.309,83.  
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos  
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.  
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.  
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio  
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 16 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas  
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 16 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 5.339 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**  
**PLAN DE OBRAS 2010/11**

**Compulsa Pública**

POR 5 DÍAS - Disposición N° 273/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Quilmes	E. Técnica N° 2	Ampliación	\$ 604.405,74	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.  
 Apertura de Ofertas: El 13 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas en la sede del consejo escolar incluido.  
 Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.622 / ago. 26 v. sep. 1°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de aulas especiales e imagen y sonido y Departamento de Economía y Administración.  
 Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar  
 Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.  
 Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y seis con 61/100 (\$ 6.426.186,61), valores correspondientes al mes de junio de 2011.  
 Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.  
 Costo del Pliego: \$ 50.00 (pesos cincuenta).  
 Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 17/10/11 a las 12:00 hs.  
 Expediente: 827-0806/11.

C.C. 9.626 / ago. 26 v. sep. 15

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento de laboratorio destinado al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.  
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.  
 La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de septiembre del año 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.  
 Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)  
 Expte. 3003-01111/11.  
 Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.  
 La Plata, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.624 / ago. 26 v. ago. 30

**PUERTO MAR DEL PLATA**  
**CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

**Licitación Pública N° 6/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/11, adquisición de 150.000 litros de gas oil libre de biodiesel, 100% hidrocarburo para proveer de combustible a la Draga 259-C Mendoza.  
 Presupuesto Oficial: \$ 727.500,00 con IVA incluido.

Fecha límite de presentación de Propuestas y Apertura de sobres: 7 de septiembre de 2011 a las 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: Sin cargo.  
 Expediente: 1568-CPRMDP-08.  
 Consulta y adquisición del Pliego: Gerencia de Administración del CPRMDP, sita en Av. De los Pescadores (ex A) esq. B/P Marlin (ex E), Puerto de Mar del Plata, desde el 16 de agosto de 2011 hasta el 6 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 15:00.  
 C.C. 9.625 / ago. 26 v. ago. 30

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

**Licitación Pública N° 18/11**

POR 2 DÍAS - Expediente: 11909-S-11.  
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de septiembre, 10:00 horas.  
 Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil).  
 Obra: "Construcción de pavimentos de hormigón en Barrio Independencia".  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00 (pesos un millón).  
 Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.  
 Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, General San Martín, Provincia Buenos Aires - hasta el 13/09/2011 de 9:00 a 13:00 horas.  
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.  
 General San Martín, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.681 / ago. 29 v. ago. 30

**EJÉRCITO ARGENTINO**  
**COMANDO DIVISIÓN EJÉRCITO 3**

**Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de agosto de 2011.  
 Nombre del Organismo contratante: Dirección División Ejército 3.  
 Procedimiento de Selección  
 Tipo: Licitación Pública N° 4; Ejercicio: 2011  
 Clase: De Etapa Única Nacional  
 Modalidad: Sin modalidad  
 Expediente N°: 5J11-0255/5.  
 Rubro Comercial: Alimentos.  
 Objeto de la contratación: Adquisición de Alimentos para Personas Guar. B. Blanca y Víveres Especiales HMBB-Abastecimiento 4to. Trimestre de 2011.  
 Retiro o Adquisición de Pliegos:  
 Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.  
 Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.  
 Costo de los pliegos: Sin costo.  
 Consulta de Pliegos:  
 Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.  
 Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.  
 Presentación de Ofertas:  
 Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.  
 Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.  
 Fecha de Apertura:  
 Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. de 3, sito en Calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. de Buenos Aires.  
 Plazo y horario: Hasta el día 20 de septiembre de 2011 a las 09:00 horas.  
 C.C. 9.638 / ago. 29 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 1/11**

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-739/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la "Adquisición de diez (10) Motoniveladoras con potencia mínima de 130 H.P., cuatro (4) Palas Cargadoras con potencia mínima de 120 H.P. y cuatro (4) Cargadores Frontales con Retroexcavadora, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales", pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.  
 Presupuesto Oficial: \$ 15.936.700,00.  
 Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5° del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.  
 Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.  
 C.C. 9.671 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 2/11**

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-738/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la "Adquisición de cinco (5) Minicargadores sobre neumáticos con potencia mínima de

70 H.P., acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales", pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 3.028.806,33.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5° del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.672 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 3/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-699/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la "Adquisición de dieciséis (16) Camiones sin cabina dormitorio con caja volcadora de 7 m3. de capacidad y cuatro (4) Equipos Carreteros, compuestos por camión con cabina dormitorio con caja volcadora y acoplado, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales", pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 9.981.968,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5° del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.673 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-737/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la "Adquisición de dieciocho (18) Tractores de una potencia mínima no inferior a 100 H.P. y dieciocho (18) Desmalezadoras de tres cuerpos de 4.30 metros de ancho de corte, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales", pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 6.708.959,47.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5° del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.674 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 5/11**

POR 3 DÍAS – Expediente 2410-8-700/11. Llámese a Licitación Pública para contratar la "Adquisición de seis (6) Acoplados Carretones de tres ejes, para transporte de maquinaria vial, acorde a las especificaciones técnicas provistas por la Dirección de Automotores y Embarcaciones Oficiales", pudiendo los interesados consultar y adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos de la D.V.B.A. (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 16 de septiembre inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 1.597.458,00.

Apertura de las Propuestas: 19 de septiembre de 2011, a las 10.30 hs., en el Salón Rodolfo Hartz, Piso 5° del Ministerio de Infraestructura, Av. 7 e/ 58 y 59, ciudad de La Plata.

Presentación de las Ofertas: En el lugar y fecha de la Apertura de 10.00 a 10.30 hs.

C.C. 9.675 / ago. 29 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 97/11**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Chacras de Lavalle en la localidad de General Lavalle, Partido de General Lavalle.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.208.009,05.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.208.009,05.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.520.228,34.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 9.668 / ago. 29 v. sep. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Privada Nº 7/11**

POR 2 DÍAS - Expte. 1-40902/11. Licitación Privada Nº 7/11. Objeto: Contratar el Servicio de Distribución de Bolsas/Bolsines de Correspondencia entre Tandil, Azul, Olavarría y Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: 6 de septiembre de 2011 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras Centralizadas – Gral. Pinto 399, 1er. Piso, Oficina 177 – Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos).

Valor del Pliego: Sin costo.

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras Centralizadas – Gral. Pinto 399, 1er. Piso, Oficina 177 – Tel. Fax. (02293)42-2000 – Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Mesa de Entradas: Gral. Pinto 399, PB (02293)42-2000 – Int. 115, días hábiles en el horario de 8 a 12.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143 – Piso 11 – Tel. (011)4325-8809, días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 9.685 / ago. 29 v. ago. 30

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Licitación Pública Nº 4.436**

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Remodelación – Sucursal Villa Adelina.

Fecha de Apertura: 12/09/2011 a las 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 05/09/2011, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.684 / ago. 29 v. ago. 31

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 36/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 211-7525/5.

Rubro Comercial: (14) Repuestos. (13) Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos y Accesorios de Informática y Cartuchos y Toner para la Dirección General de Educación y Unidades Dependientes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 20 de septiembre de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 9.682 / ago. 29 v. ago. 30



**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE DEFENSA  
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL**

**Licitación Pública Nº 7/11**

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha: Buenos Aires, de agosto de 2011.  
Nombre y Organismo Contratante: Instituto Geográfico Nacional.  
Procedimiento de Selección  
Tipo: Licitación Pública.  
Clase: Etapa Única Nacional.  
Modalidad: sin modalidad.  
Expediente Nº: 106/369, 372, 373 – 2011.  
Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la Contratación: Servicio de Reparación, Mantenimiento y Condicionamiento de Infraestructuras: cerco de instalaciones Antonio Álvarez de Condarco; torio Fotográfico del Edificio Técnico, frente del acceso principal al Organismo y filtraciones local ventas, en sede Central.

Retiro de Pliego: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381 – 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: de lunes a viernes de 08:00 a 10:00 horas indefectiblemente, ó en sitio web del órgano rector: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). “Contrataciones Vigentes”.

Costo del Pleigo: sin valor.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381 – 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario de presentación: hasta 26 de septiembre de 2011 a las 08:30 horas.

Acto de Apertura

Lugar y Dirección: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Cabildo 381 – 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 26 de septiembre de 2011 a las 09:00 horas.

C.F. 31.470 / ago. 29 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA**

**Licitación**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación (Subsidios, Expediente Interno Nº 001/27-28/2011 y Plan de Obras 2010-2011) Exp. Int. Nº 001/29/2011, para la realización de las siguientes Obras de Infraestructura Escolar:

RE	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL
LIC. PRIV 9	LA PLATA	E. PRIMARIA Nº 32/ EEM Nº 7 (2do llamado)	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN (60 DÍAS)	\$ 228.658,49
LIC. PRIV 10	LA PLATA	E.PRIMARIA Nº 17/ EET Nº 2 (2do llamado)	REFACCIÓN E INSTALACIÓN DE AGUA	\$ 179.891,98
LIC. PÚB. 13	LA PLATA	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 9 (1er Etapa)		\$ 2.559.462,92

Apertura: 6 de septiembre de 2011, 10:00, 10:30 y 11:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 2 y 42, La Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar La Plata, calle 2 esq. 42, (1900), La Plata.

Consulta venta y valor de Pliegos: Del 17/08 al 31/08 de 2011, en la sede del Consejo Escolar La Plata, calle 2 y 42, días hábiles en el horario de 8.30 a 13.30.

La Plata, 17 de agosto de 2011.

C.C. 9.752

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)**

**Licitación Pública Nº 11/11**

POR 2 DÍAS – Licitación Pública Nº 11/2011.

Expediente Nº 084 – I – 2011 – alc. 1.

Adquisición Ópticas de Leds y Linternas para Semáforos.

Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía.

Fecha de Apertura: 20 de septiembre de 2011-11:00hs.-

Presupuesto Oficial: \$ 851.722,00.

Valor de Pliegos: \$ 1.798,00.

Garantía de Oferta: \$ 8.517,22.-

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales Nº 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes. Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746). Email [licitaciones@enosur.gov.ar](mailto:licitaciones@enosur.gov.ar)

Pliegos, Consultas y Ventas: hasta el 15/09/2011.

Oficina de Compras, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.699 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

**Licitación Pública Nº 6/11**

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: Pavimentación e Iluminación Avenida Ricardo Rojas -Barrio Del Pino-, del Partido de Campana.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 27 de septiembre de 2011 a las 11 horas.

Lugar: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-calle San Martín nº 262 – Planta Alta- Campana.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500). Pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000).

Período de Consulta y Venta: hasta el 16 de septiembre de 2011 inclusive.-

Expediente Nº: 4016-33198/2011.

C.C. 9.687 / ago. 30 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 65/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 65/11 – Expediente 2960-5.311/11 para la Adquisición de Insumos para Esterilización.

Apertura de Propuestas: el día 2 de septiembre del 2011 a las 9:00 horas, en la administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 9.706

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.D.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada Nº 61/11**

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente: 2958-2500/11. Llámese a Licitación Privada Nº 61/11, para la Adquisición de Insumos de Radiología, con destino al Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega.

Apertura de Propuestas: Día 5 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del “Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega”, Sito en la Calle Libertador 710, de la Ciudad de Moreno.

Av. Libertador 710 – (1744) Moreno – Bs. As. Tel/Fax: 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 9.707

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 66/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 66/11 – Expediente 2960-5.700/11 para la Adquisición de Alimentación Parenteral.

Apertura de Propuestas: el día 2 de septiembre del 2011 a las 11:00 horas, en la administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 9.708

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada Nº 67/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 67/11 – Expediente 2960-5.668/11 para la Adquisición de Películas Radiográficas y Otros.

Apertura de Propuestas: el día 5 de septiembre del 2011 a las 9:00 horas, en la administración del H.I.G.A. “Gral. San Martín” sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 9.709

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada Nº 67/11**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente Nº 2970-3086/11. Llámese a Licitación Privada Nº 067/11 para la adquisición de Grupo Generador.

Apertura de Propuestas: Día Lunes 05/09/2011 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00 hs.

H.I.E.A.Y.C. “Dr. Alejandro Korn”, Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata, Oficina de Compras Tel 0221-478-0032.

C.C. 9.710

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° 443/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 443/11 para la provisión e instalación de un grupo electrógeno con destino a la Región Sanitaria III de la localidad de Junín.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: el día 15 de septiembre de 2011, a las 12.00 horas en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 15 de septiembre de 2011, a las 12.00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Departamento Contrataciones Compras y Suministros.

C.C. 9.711

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 23/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 23/11 – Autorizada por Disposición N° 906/11 - Expte. N° 21702-26870-11, con el fin de lograr la provisión de camas, mesas y sillas, con un justiprecio estimado en Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$336.000,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs., y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 7 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas – Urna N° 1 -, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Cien con 00/100 (\$100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Privada N° 23/11, Expte. 21702-26870/11"

Muestras: Se solicitará la presentación de las muestras hasta 48 horas hábiles anteriores a la apertura de sobres.

Lugar de entrega: Depósito de Tolosa calle 2 y 522.

El remito debidamente recepcionado deberá incluirse conjuntamente con la oferta. La no presentación de las muestras será causal de rechazo de las ofertas.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 hs. – Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-26870-11-Convocatoria.xls	Convocatoria.zip	4416c762186c50ae4e86a598e511c157
21702-26870-11-Campos Edit.	CamposEdit.	f9c1e24107701feda75af0b29cb53540
21702-26870-11-Det. renglones	Detalle de renglones	9e28851c1b27e74a250bdc31db36c411
21702-26870-11-Esp.Tecnicas	Esp. Tecnicas	570cfce43e6a85e04599887abbb37e54
21702-26870-11-Cotización	Cotización	87eb0c430a92cc35b0c8bd6477399d28

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 9.712

**MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**

**Licitación Pública**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la Concesión de Parcela para la construcción de mejoras y explotación de Servicios Turísticos en Complejo "Viva el Río", de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Parcela N° 7 "d" de Servicio a Turista.

Plazo de Concesión: 120 meses.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de septiembre de 2011 en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano, de la Localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Apertura de Sobres: El día 29 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal de la localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Consultas y entrega de Pliegos: Secretaría de Desarrollo Local, Tel., 03407-422900/06, int. 226, Cel. 03329-15539713.

Email [produ@ramallo.gov.ar](mailto:produ@ramallo.gov.ar)

Página web [www.desarrolloramallo.gov.ar](http://www.desarrolloramallo.gov.ar)

C.C. 9.717 / ago. 30 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 197/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Miguel con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca n° 1734 entre Lincoln y Juárez en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1408/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de agosto de 2011.

C.C. 9.705 / ago. 30 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 200/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Carlos Tejedor, Departamento Judicial Trenque Lauquen, para ser destinado al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento n° 63, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-336/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 19 de agosto de 2011.

C.C. 9.704 / ago. 30 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 198/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-406/2011.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 19 de agosto de 2011.

C.C. 9.703 / ago. 30 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 199/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble con terreno o un terreno para su compra en la ciudad de José C. Paz, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial – Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) – Administración – Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en

Contrataciones – Secretaría de Administración – calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca n° 1734 entre Lincoln y Juárez en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de septiembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 15.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 19 de agosto de 2011.

C.C. 9.702 / ago. 30 v. sep. 1°

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 10/11

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a la Contratación de Materiales y Mano de Obra para realizar Trabajos de Remodelación Edilicia en el Inmueble sito en calle Vieytes y Gorriti de Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones)) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 16 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

La visita de Obra se realizará el 6 de septiembre de 10 a 11 hs.

Expte. 3002-1521/11.

Subsecretaría de Administración

Procuración General

Área Contrataciones.

C.C. 9.696 / ago. 30 v. sep. 1°

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

### Licitación Pública N° 30

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 30, para la Adquisición de Reactivos y Equipos de Laboratorio, que resultaron únicos oferentes de la Licitación Pública N° 07, para cubrir las necesidades del Hospital Municipal "Prof. Dr. Bernardo Houssay" y del Hospital y Maternidad "Santa Rosa", dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 478.843,43.

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 4.788,43.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 430,00.

Presentación y Apertura: 21 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Av. Maipú 2609, entrepiso, Olivos.

Expte. N° 4119-004474/2011.

C.C. 9.701 / ago. 30 v. ago. 31

## MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS – Corresponde a Expediente N° 4099-27349/11 – Alcance 4. Llámese a Licitación Pública N° 03/11 para la contratación del Servicio de Inspección y Control de Proyecto de la Obra Ampliación del Sistema de Gasificación de Salto.

Fecha de Apertura: 15 de septiembre de 2011.

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 9.700 / ago. 30 v. ago. 31

## EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO GENERAL ELECTORAL SUBDIST. ELECT. NRO. 7

### Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA – Nombre del Organismo: Subdist. Elect. Nro. 7.

Tipo y Nro. de Procedimiento de Selección: Licitación Privada N° 1/2011.

Objeto: Adquisición de lubricantes y chequeras para combustibles.

Horario y lugar de consulta de expediente: lunes a viernes 8:30 a 13:30 hs. – Expte. DA11-00375/5.

Tipo Nro. LP 1/2011.

Razón Social del Adjudicatario: Automóvil Club Argentino.

Domicilio y Localidad: Av. del Libertador 1850 – Capital Federal.

Renglones: 01-03-04-05.

Precio Total: \$ 102.000,00.

Mar del Plata, 23 de agosto de 2010.

C.C. 9.698

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 13/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-1466/2011-0.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Provisión enlace Internet 30MB.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la visita de obra obligatoria que se realizará el día 7 de septiembre de 2011 a las 10 hs.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior a la apertura de ofertas.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 22 de septiembre de 2011 - 10:00 hs.

C.C. 9693 / ago. 30 v. ago. 31

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 10/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4122-000390/11 alc. 1.

Objeto: Adquisición de unidades para Transporte de Pasajeros.

Fecha de Licitación: 22 de septiembre de 2011.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1° piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 05/09/11 al 09/09/11.

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076.

Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 18 de agosto de 2011.

C.C. 9.688 / ago. 30 v. ago. 31

# Varios

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 140

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-1556/10

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud del Señor Marcelo David Dadario, presentada por ante el Registro Único de Proveedores y Licitadores, y

### CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos obrados de la presentación de foja 1, efectuada por el Señor Marcelo David Dadario CUIT N° 20-21448957-1, mediante la cual solicita se lo incluya en el Registro Único de Proveedores y Licitadores en el rubro Transporte Escolar y Video Filmaciones, toda vez que no obstante ser agente de la Municipalidad de Tandil, según propias manifestaciones, el mismo reviste como personal de planta no jerárquico y no tiene injerencia alguna en las decisiones de contratación del citado Municipio;

Que a foja 7 este Organismo dio cuenta del rechazo de la documentación presentada por el solicitante, por entender que el mismo se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones, razón que impidió que se diera curso a la referida inscripción;

Que llamada a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 8 efectúa una interpretación del artículo 95 inciso b) del Reglamento de Contrataciones manifestando que el mismo hace referencia a una incompatibilidad en el ámbito provincial, atento que establece los mecanismos tendientes a efectuar las contrataciones en dicha órbita, agregando que en la medida que el solicitante cumpla los requisitos exigidos por la ley para lograr su inscripción, su condición de agente municipal no obsta a ello, pudiéndose continuar el trámite pertinente;

Que a foja 10, el Señor Fiscal de Estado se excusa de intervenir en los términos del artículo 38 del Decreto Ley 7.543/69 -T.O. 1987- y modificatorias;

Que a fs. 11/12 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 7, destacando además que el artículo 95 del Reglamento de Contrataciones -que refiere a la imposibilidad de inscribirse y causales de bajas- dispone taxativamente que no podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro -entre otros- los agentes al servicio del Estado;

Que en esa inteligencia, considera que debe entenderse al Estado en su sentido amplio, toda vez que no discrimina, ni identifica jurisdicción alguna y la cuestión de autos involucra a la Administración Pública Argentina, vale decir, al conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan funciones administrativas del Estado argentino, por lo que abarca a los distintos entes o dependencias que integran el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las administraciones municipales;

Que por último la citada Dirección recuerda lo establecido en autos "Odesa SC C/Estado Nacional Onabe s/Proceso de ejecución" "...Un dictamen constituye un acto previo a la emisión de la voluntad administrativa y se integra como una etapa de carácter consultivo deliberativo en el procedimiento de conformación de la voluntad estatal, por lo que no reviste calidad de acto administrativo en sentido estricto, ya que no produce un efecto jurídico directo e inmediato. Así, pues, el funcionario competente podrá, o no, a su entender, acoger la solución jurídica propuesta por el grupo de abogados asesores, en tanto los citados dictámenes no son vinculantes. No puede acordarse, entonces, a dicho parecer -ni al proyecto de resolución confeccionado sobre esa base- la naturaleza de acto administrativo definitivo, cuyo dictado se encuentra reservado, en el caso, al funcionario competente. En tal sentido, es dable reiterar que si bien los dictámenes son obligatorios para la emisión de un acto administrativo por constituir un requisito esencial de su validez, no son vinculantes con la decisión administrativa definitiva"; como también lo señalado por el Dr. Carlos A. Botassi, que en su libro "Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires", manifiesta que "el dictamen ilustra, asesora sobre la solución legal del caso, aconsejando..." (artículo 57 del Decreto Ley 7.647/70);

Que en función de lo obrado y en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Decreto Ley 7.647/70, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el citado informe de fs. 11/12 considera que el rechazo de la documentación se ha ajustado a derecho, por lo que corresponde proceder al rechazo de la presentación del Señor Marcelo David Dadario CUIT N° 20-21448957-1;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud efectuada por el Señor Marcelo David Dadario, CUIT N° 20-21448957-1, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.,

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.308 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 141

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2978-5404/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que se dio inicio al procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones respecto a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, por haber incurrido en entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 246/09, N° 271/09, N° 286/09 N° 293/09, N° 370/09, N° 472/09 y N° 237/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 332/08, N° 281/08, N° 192/09 y 314/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín;

Que a foja 21 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 22, el apoderado de la firma comparece a tomar vista a foja 24, solicitando por medio del escrito de foja 25 se conceda una prórroga para efectuar el debido descargo, la cual fuera otorgada y notificada por medio de la cédula de foja 26;

Que a foja 27 se adjunta el descargo donde el proveedor manifiesta que conforme sus registros en algunas órdenes de compra no se presentaron demoras, mientras que en los supuestos donde existieron las demoras, las mismas fueron inferiores a tres (3) días y obedecieron a motivos ajenos a la voluntad de la empresa;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 29 y Fiscalía de Estado a foja 30, son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en el descargo resultan insuficientes para eximir de responsabilidad a la firma por lo que corresponde rechazar la presentación efectuada y aplicar la sanción de apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) es la que corresponde aplicar a la firma "Gador S.A." CUIT N° 30-50098718-5, Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391),

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Gador S.A." Proveedor N° 101.114 (legajo anterior N° 391) CUIT N° 30-50098718-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.309 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 142

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2979-5872/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, iniciado a la firma, "Polime S.R.L.", (Legajo Anterior N° 13145), CUIT N° 30-70871889-7, por haber incurrido en entregas fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita el procedimiento del Art. 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Polime S.R.L.", (Legajo Anterior N° 13145), CUIT N° 30-70871889-7, por haber efectuado entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 74/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 142/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 80/08, N° 265/08, N° 301/08 y N° 270/08 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 147/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 67/08, N° 255/08, N° 192/08 y N° 242/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 242/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 144/08, N° 153/08 y N° 370/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 97/08 del Hospital L.I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, N° 282/08 y N° 75/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 260/08 del Hospital I.G.A. "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, N° 302/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 288/08 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata;

Que a foja 11 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), notificando la medida a través de la carta documento de foja 16, sin que el proveedor se presente a tomar vista, ni efectúe descargo alguno;

Que remitidos los obrados a Asesoría General de Gobierno, entendió a foja 18 que debía efectuarse una nueva notificación, toda vez que el correo devolvió la carta documento cursada por vencimiento del plazo. Mientras que el Fiscal de Estado a foja 26 y con carácter previo a expedirse, solicitó se agregue copia certificada de la Resolución N° 222/08 que aplicara a la firma encartada la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que ambos requerimientos fueron cumplimentados a fs. 22/23 y 27/28, respectivamente, por lo cual, llamadas a expedirse en autos, Asesoría General de Gobierno a foja 25 y Fiscalía de Estado a foja 30, fueron contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se imputan, corresponde aplicarle a la firma la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 31 entiende que corresponde aplicar a la firma "Polime S.R.L.", CUIT N° 30-70871889-7 (Legajo Anterior N° 13145), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), debiendo extenderse la medida por un plazo de seis (6) meses,

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Polime S.R.L.", CUIT N° 30-70871889-7 (Legajo Anterior N° 13145), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), medida que deberá extenderse por un plazo de seis (6) meses, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.310 / ago. 24 v. ago. 30

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 148

La Plata, 10 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-989/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la conducta asumida por la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, CUIT N° 20-24726085-5, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes obrados tramita el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, atento la adulteración y falsificación de documentos que realizara a fin de actuar como proveedor del Estado;

Que dicha circunstancia -denunciada oportunamente por la Sra. María Inés Álvarez en carácter de Presidente del Consejo Escolar de Patagones- originó la instrucción de la I.P.P. N° 02-00-008923-10 caratulada "Álvarez María Inés en rep. Consejo Escolar del Partido de Patagones s/Falsificación material de documento (Bretz Evelio Joaquín)", en trámite por ante la Ayudantía Fiscal del Partido de Patagones;

Que a foja 30 del Expediente N° 5400-989/10 este Organismo advirtió que la credencial N° 14.018 perteneciente a "Bretz Evelio Joaquín" se encontraba vencida con

fecha 27/07/2007, sin que haya ingresado solicitud de actualización alguna desde ese entonces (fs. 32 y 35), corroborando que la documentación que presentara el encartado ante el Consejo Escolar de Patagones resultaba manifiestamente adulterada y/o apócrifa, razón por la cual, se dispuso la suspensión preventiva del proveedor por Resolución N° 703/10 adjunta a fs. 61/62;

Que a foja 58 se procedió a encuadrar la conducta de la firma bajo sumario en los términos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificando la medida a través de la carta documento adjunta a fojas 59/60;

Que no obstante ello, el proveedor no se presentó a tomar vista, ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 64 y Fiscalía de Estado a foja 65, coinciden en considerar que, por encontrarse la conducta asumida por "Evelio Joaquín Bretz" correctamente encuadrada en el artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, corresponde la aplicación de la sanción allí prevista;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 66 ratifica lo consignado por la misma a fs. 58 y 63, respectivamente, al entender que corresponde dictar el acto administrativo que aplique a Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro);

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en los informes que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Bretz Evelio Joaquín", Proveedor N° 14.018, CUIT N° 20-24726085-5, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.311 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 169**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde al Expediente N° 2900-24092/06 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Emar Salud S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776, y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de diversas irregularidades en materia de facturación en el servicio de oxigenoterapia, detectadas en el accionar de la firma "Emar Salud S.R.L.", CUIT N° 30-70831233-5, Proveedor N° 12776;

Que a foja 100 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), dando curso por Expediente N° 5400-2008/10 a la suspensión preventiva del mismo, según lo dispuesto por el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento;

Que conferido el traslado a través de la cédula adjunta a foja 101, el socio gerente de la empresa toma vista a foja 102, acompañando posteriormente el descargo de fs. 110/123;

Que analizado el responde, a fs. 136/137 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, entiende que resulta formalmente admisible, por haberse presentado en término, conforme surge de la cédula de foja 101 y el sello fechador inserto a foja 110.;

Que sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, en lo substancial las justificaciones ensayadas por el representante de la firma, como asimismo los elementos ofrecidos a fin de acreditar sus dichos, a la luz de las constancias obrantes en autos, son insuficientes a los efectos de eximirlo de la responsabilidad que le ocupa;

Que de la documental agregada surge que la Resolución N° 151/10 -por medio de la cual el Ministro de Salud procedió al rechazo de las facturas B N° 0001-00005617/07, N° 0001-00005808/07 y N° 0001-00005988/07 correspondientes a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria a la paciente Ana López - luego de ser notificada ha quedado oportunamente consentida por el proveedor en tanto no fue objeto de planteo alguno (ver fs. 69 y 70/71 Expediente N° 2946-3457/06 acumulado como foja 54).

Que por Resolución N° 2332/09 se rechazó la solicitud de reconocimiento de deuda efectuada por la firma bajo sumario respecto de la factura N° 0001-00004499 por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria destinada al paciente Lautaro Iván Núñez durante el mes de octubre de 2006, en virtud que el citado período contó con amparo contractual a favor de la empresa "Tecnología en Gases", circunstancia que fuera fehacientemente notificada y cuyo trámite - de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08 se encontraría finalizado - interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 37, 38, 87, 88, 89, 94, 95, 96 del Expediente N° 2900-41329/06 acumulado como foja 55);

Que igual circunstancia a la mencionada en el considerando que antecede, pero por el período de diciembre de 2006, originó el dictado de la Resolución N° 2398/09 (ver fs. 75, 76, 77, 82, 83, 84 del Expediente N° 2900-44708/07 Alc. 1);

Que respecto al reconocimiento y pago de la factura B N° 0001-00002187/05 por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Rosalino Orihuela durante octubre de 2005 se dictó la Resolución N° 43/10 procediendo al rechazo de la solicitud de "Emar Salud S.R.L.", trámite que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08, se encontraría finalizado interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 79, 80, 81, 86, 87, 88 del Expediente N° 2900-16742/05 acumulado como foja 56);

Que en lo atinente al reconocimiento y pago de la factura B N° 0001-00002961, presentada por "Emar Salud S.R.L." por el servicio de oxigenoterapia domiciliaria destinado al paciente Emmanuel Siri durante el mes de febrero de 2006, el Ministro de Salud dictó la Resolución N° 04/10, que fuera debidamente notificada a la reclamante, gestión que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo sexto del Decreto 305/08 se encontraría finalizada interviniendo posteriormente los Organismos de Control y Asesoramiento (ver fs. 86, 87, 88, 93, 94 del Expediente N° 2900-24092/06);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 139/140 entiende que corresponde a la Contaduría General, como autoridad de aplicación, evaluar la procedencia de la sanción;

Que por su parte, el Señor Fiscal de Estado en la vista de fs. 141 y vta. coincide con el criterio sentado por este Organismo Contable a fs. 136/137, estimando que los argumentos esgrimidos por la firma no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad por el hecho que se le endilga, debiendo encuadrar su conducta en el inciso d) apartado 1) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 142/143, ratifica lo expuesto en su informe de fs. 136/137, por considerar que la sanción del 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro) a aplicar a "Emar Salud S.R.L.", Proveedor N° 12776 CUIT N° 30-70831233-5, se ajusta a derecho;

Que este Organismo comparte lo manifestado por la citada Dirección en los informes que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar la sanción del 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), a la firma "Emar Salud S.R.L.", Proveedor N° 12776 CUIT N° 30-70831233-5, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.312 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 170**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2979-7063/09 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento de artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 (Legajo Anterior N° 12.990), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados se da cuenta de las entregas fuera de término por parte de "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 (Legajo Anterior N° 12.990), relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 195/09, N° 99/09, N° 182/09, N° 28/09, N° 263/09, N° 345/09 y N° 44/09 (Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando).

Que a foja 10 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor bajo sumario en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 11, a efectos que la firma proceda a tomar vista y/o efectuar los descargos que se considere a derecho, la misma no realizó presentación alguna a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 13 y Fiscalía de Estado a fs. 14, son contestes en considerar que estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle a la firma "Cardiopack Argentina S.A." la sanción de apercibimiento prevista en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones;

Que en idéntica manera, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 15, entiende que corresponde aplicar a "Cardiopack Argentina S.A.", la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a foja 15 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Cardiopack Argentina S.A.", Proveedor N° 100.094 CUIT N° 30-70701052-1 (Legajo Anterior N° 12.990), la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.313 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 171**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Expediente N° 2978-4823/08 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento de artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Farmed S.A.", Proveedor N° 100.294 (Legajo Anterior N° 8900), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados se da cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra, por parte de la firma "Farmed S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 215/08 y N° 420/08 (Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero), N° 268/08 (Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín), N° 577/08 (Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata), N° 255/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 396/08 (Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata), N° 426/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 271/08 (Hospital Z.G.A. "Magdalena V. Martínez" de Tigre), N° 24/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula adjunta a foja 16;

Que a foja 17 el presidente de la firma toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 18/ 51;

Que a foja 56 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, luego de analizar en profundidad la presentación del proveedor entendió que resultaba formal y substancialmente admisible al haber sido incoada en término, además de acreditar lo expresado con la documental arimada y la prueba informativa proveída, por lo que correspondía eximir a "Farmed S.A." de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que en idéntico sentido se expiden Asesoría General de Gobierno a fs. 57 y Fiscalía de Estado a fs. 75, respectivamente;

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en los informes que a fs. 56 y 76, respectivamente, produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - No aplicar a la firma "Farmed S.A.", Proveedor N° 100.294 (Legajo Anterior N° 8900), la sanción prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.314 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 172**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2979-6223/08

**POR 5 DÍAS - VISTO** el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679) contra la Resolución N° 458/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes actuados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679) contra la Resolución N° 458/10 obrante a foja 67 y vta., por medio de la cual se le aplicara la sanción de suspensión por el término de seis (6) meses, atento haber incurrido en entregas fuera de término;

Que en la mencionada pieza el gerente de la firma expone las diferentes justificaciones que omitió manifestar al momento del descargo, logrando fundamentar cada caso de los imputados en particular, acompañando asimismo prueba respaldatoria a tales efectos;

Que analizado lo actuado, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a foja 106 consideró que la queja resultaba formal y substancialmente procedente, puesto que con la documental adjunta el proveedor había logrado acreditar sus expresiones, desvirtuando consecuentemente las imputaciones formuladas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 107 y Fiscalía de Estado a fs. 108, coinciden en considerar que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se acoja favorablemente el recurso de revocatoria interpuesto por la firma en cuestión;

Que no obstante lo precedentemente expuesto, ambos Organismos manifiestan que previo a ello, corresponde intimar al letrado de la empresa a efectos que se sirva acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 13 de la Ley 6.716 (T.O. por las Leyes N° 10.268 y N° 11.625), bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que por haber dado el representante de la firma debido cumplimiento a la intimación cursada (ver fs. 109, 110/112), la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 113, ratifica lo consignado a foja 106, al entender que corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), contra la Resolución N° 458/10;

Que este Organismo comparte lo actuado por la mencionada Dirección en los informes que a fojas 106 y 113 produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Hacer lugar al recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la "Albro S.R.L.", Proveedor N° 100.304 (Legajo Anterior N° 9679), contra la Resolución N° 458/10, dejando en consecuencia sin efectos la misma, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.315 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 176**

La Plata, 23 de marzo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2923-4003/08 Alc. 1

**POR 5 DÍAS - VISTO** el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), por haber incurrido en entregas fuera de término, y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), conforme el siguiente detalle: N° 148/09 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué; N° 230/09, N° 354/09, N° 379/09, N° 382/09, N° 101/09 y N° 267/09 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata; N° 117/09 N° 83/09, N° 108/09, N° 422/09 y N° 491/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 188/09, N° 205/09 y N° 213/09 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca; N° 495/09, N° 226/09, N° 255/09, N° 111/09, N° 22/09 y N° 317/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 32/09, N° 57/09, N° 115/09, N° 247/09 y N° 259/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 113/09, N° 141/09 y N° 264/09 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo; N° 141/09, N° 12/09 y N° 245/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín; N° 21/09, N° 198/09, N° 220/09 y N° 232/09 del Hospital Z. G. A. "General Pacheco" de Tigre, N° 24/09, N° 90/09 y N° 384/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 96/09 N° 88/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 241/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar; N° 131/09, N° 333/09, N° 168/09, N° 61/09, N° 21/09 y N° 353/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 39/09 y N° 15/09 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zárate y N° 07/09 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús;

Que a foja 23 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula agregada a foja 59;

Que a foja 24 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 31/57, que comienza reseñando los antecedentes y trayectoria de la firma como Proveedora del Estado, adjuntando a título ilustrativo dos (2) notas suscriptas por las Jefas del Servicio del Hospital Presidente Perón y Lucio V. Meléndez, respectivamente, que dan cuenta del nivel de cumplimiento de las entregas por parte de "Fada Pharma S.A.";

Que al momento de describir la significación económica del actuar de la empresa y el eventual perjuicio que sufriría la Provincia sin contar con la misma, señala que ante la envergadura del volumen de las operaciones, "la cantidad de retrasos resulta -francamente- ínfimo, lo cual no significa que la firma no aspire a que jamás exista un retraso", pretendiendo que lo expuesto sea un elemento que se tome en cuenta al resolver el presente sumario;

Que por último, el apoderado desgrana cada una de las órdenes de compra de las imputadas justificando las demoras en las entregas de las mismas, consignando que en alguna de ellas los retrasos obedecen al ingreso de la materia prima contaminada que origina el control del ANMAT y la consecuente tardanza; en otros casos, a la ausencia de los vales suscriptos por los jefes de farmacia sin los cuales los productos no se entregan; a los vencimientos de los lotes cuando se produce el requerimiento de los nosocomios dado que el tiempo entre la presentación de las ofertas y la adjudicación de las mismas depende del criterio de la Administración; a las reformas debidas a la modernización de la fábrica que movilizaron la maquinarias y retrasaron la producción;

Que a foja 214/215 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analizó el descargo entendiendo que el mismo, desde un aspecto formal, resultaba procedente por haber sido presentado en término (conforme la cédula de foja 59 y el sello fechador inserto a foja 31). Mientras que en lo substancial, si bien las justificaciones ensayadas resultaban insuficientes para eximir a la firma de la responsabilidad que le ocupa, valorando la conducta asumida en autos por el proveedor y la documental acompañada, podría atenuarse la sanción apercibiendo a la encartada;

Todo ello, tomando como referencia asimismo que el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones prevé la facultad de morigerar la sanción en base a los antecedentes del proveedor, tales como concurrencia a las licitaciones, cumplimientos de otros contratos, su conducta en general, y demás elementos de juicio que disponga, señalando por otra parte que dicho dispositivo ha venido teniendo un tratamiento esporádico y excepcional;

Que otro parámetro considerado resultó la justificación parcial de los incumplimientos, vale decir, que en autos, si bien no cabría sin más de eximir de sanción al proveedor, la gravedad de sus incumplimientos, luego de obliadas las correspondientes multas, es menor a la que originariamente determinó el encuadramiento de su conducta;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 217/218 y Fiscalía de Estado a foja 219 y vta., fueron contestes en considerar que el caso en cuestión merece la sanción de apercibimiento, la que en atención a sus antecedentes sancionatorios se ve agravada en una suspensión, pudiendo en tal caso este Organismo Contable, graduar la extensión temporal de la sanción dentro de los parámetros que el inciso c) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones le permite, aplicando en tal caso, el plazo menor de seis meses;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, en su informe de fs. 220/221 estima que corresponde aplicar a la firma "Fada Pharma S.A.", Proveedor N° 100.622, CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 100.622), la sanción contemplada por el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, extendiendo la medida por el término de seis (6) meses;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a fs. 220/221 produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Fada Pharma S.A.", CUIT N° 30-50167689-2 Proveedor N° 100.622, (Legajo Anterior N° 100.622), la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), por el término de seis (6) meses, por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.316 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 224**

La Plata, 12 de abril de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2975-7070/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Biomerieux Argentina S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2, (Legajo Anterior N° 11.904), y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Biomerieux Argentina S.A.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 245/08, N° 147/09, N° 243/08, N° 323/08 y N° 54/09 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata), N° 371/08 y N° 216/08 (Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata), N° 28/08, N° 558/08, N° 139/08, N° 288/09 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda);

Que a foja 53 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 44, el apoderado de la firma adjunta el descargo de rigor a fs. 45/47 en el que atribuye los retrasos en las entregas a demoras en el sitio de producción en Francia, agregando asimismo que debido a la vida útil de los productos, se procuró consensuar con el servicio la fecha de vencimiento de los mismos, ocasionando entregas parciales de los renglones. Para finalizar refiere a la voluntad, empeño y compromiso de la firma en la atención al Ministerio de Salud, lo que ha sido demostrado aún cuando dicho Organismo se halla en deuda con la empresa;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 54/vta. y Fiscalía de Estado a foja 55, son contestes en considerar que la firma en forma extemporánea reconoce sus incumplimientos, siendo insuficientes las causales que argumenta para su justificación, ya que las demoras producidas en Francia no pueden considerarse caso de fuerza mayor o hecho fortuito al no observarse el procedimiento establecido por el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones y que la vida útil de los productos y sus consecuencias debieron ser previstas por la firma a fin de evitar el atraso en las entregas;

Que en consecuencia, ambos Organismos opinan que encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma, debidamente substanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "Biomerieux Argentina S.A." con el apercibimiento que se propicia;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 56, entiende que la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a aplicar a la firma "Biomerieux Argentina S.A." se ajusta a derecho,

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que a foja 56 produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Biomerieux Argentina S.A.", Proveedor N° 100.533 CUIT N° 30-69437643-2 (Legajo Anterior N° 11.904), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.317 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 240**

La Plata, 25 de abril de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2971-7921/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), y

**CONSIDERANDO:**

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 18/09, N° 245/09, N° 59/09, N° 288/09, N° 433/09 y N° 537/08 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 23 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 24;

Que a foja 29 comparece el apoderado de la firma a efectos de tomar vista, solicitando a foja 30 se otorgue una prórroga para efectuar el descargo;

Que en la presentación de fojas 31/32, el representante legal de la empresa manifiesta que siempre se trató de cubrir las necesidades de las Instituciones, en algunos casos con serios inconvenientes para la cobranza, consignando un detalle de las demoras incurridas por parte de la Provincia para efectuar los pagos. Agregando que, luego de seis meses de morosidad en los pagos, el Estado canceló su deuda con bonos a un año y sin perjuicio de ello, como proveedor siguió cumpliendo con todas las órdenes de compras adelantando insumos en requerimiento de urgencia, a pesar de incurrir en algunos casos en demoras en las entregas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 37 y Fiscalía de Estado a foja 38, son contestes en considerar que los argumentos esgrimidos en el descargo resultan insuficientes para desvirtuar los incumplimientos que se le imputan, no pudiendo ser considerados a los efectos de eximirla de responsabilidad;

Que para arribar a tal conclusión, los Organismos manifiestan, en punto a los requerimientos en casos de urgencia, que las autoridades del nosocomio citado informan que de sus registros no surgen constancias que se hayan efectivizado entregas en dichos casos (fs. 35). En cuanto a la invocación del principio de la "excepción de incumplimiento", que el mismo no es aplicable a la presente contratación, atento que dicho principio pertenece a las relaciones de derecho privado;

Que en consecuencia, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga;

Que así lo entiende la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 39;

Que este Organismo comparte lo expresado por la citada Dirección en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma "Rodolfo Eduardo Frisare S.A.", Proveedor N° 100420 CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.318 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 314**

La Plata, 26 de mayo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 2966-8252/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO "Abbott Laboratories Argentina S.A.", Proveedor N° 101.071 CUIT N° 30-50084630-1 (Legajo Anterior N° 339), y

**CONSIDERANDO:**

Que por los presentes obrados tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 76/78 por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 110/11, que le aplicara la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, al haber incurrido en entregas fuera de término;

Que a fs. 79 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza la presentación efectuada, concluyendo que al limitarse la queja a reproducir las argumentaciones oportunamente consignadas al momento de efectuar el descargo, continúa sin aportar elementos susceptibles de conmovir la resolución que cuestiona, por lo que correspondería proceder al rechazo del recurso de revocatoria interpuesto, sin conceder el jerárquico en subsidio en atención a los normados por el artículo 97 inciso b) del citado Decreto Ley 7.647/70;

Que en idéntico sentido se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado a 80 y 81, respectivamente, agregando que ha quedado debidamente demostrado en las presentes y sus agregados los incumplimientos endilgados a la firma, y que los mismos se verifican en dos tipos de demoras las que clasifica en "A" y "B", no aportando ni ofreciendo prueba alguna que acredite - tal como alega - los requerimientos de los propios hospitales para demorar las entregas;

Que en otro orden, los Organismos manifiestan que no se observan deficiencias en la fundamentación de la resolución recurrida, debiendo destacarse que las conductas señaladas se ajustan a la previsión normativa del artículo 102 inc. a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, todo lo cual ha sido debidamente apreciado en el acto administrativo cuestionado, por lo que consideran que corresponde dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A." y se declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado;

Que a foja 82 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información ratifica lo consignado a foja 79;

Que este Organismo comparte el informe que la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 79 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "Abbott Laboratories Argentina S.A.", CUIT N° 30-50084630-1, Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), sin conceder el jerárquico en subsidio, en atención a lo normado por el artículo 97 inciso b) del citado Decreto Ley 7.647/70 y conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.319 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 315**

La Plata, 26 de mayo de 2011.  
Corresponde Expediente N° 5400-07458/07

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "Aero-Link S.A.", CUIT N° 33-63909777-9, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual en que incurriera la firma "Aero-Link S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 460/05 emitida en el marco de la Contratación Directa N° 247/05, realizada por la entonces Dirección de Planificación Aérea del Ministerio de Seguridad;

Que a fs. 37 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 43, "Aero-Link S.A." se presenta a efectos de tomar vista, acompañando a fs. 46/79 su descargo, en el que aduce haber entregado oportunamente los repuestos destinados a helicópteros que le fueran requeridos, con excepción de los pertenecientes al "Nivel D" ya que su mantenimiento sólo puede ser efectuado por operadores debidamente capacitados por el fabricante y la Dirección General de Servicios de Operaciones Aéreas del Ministerio de Seguridad no estaría autorizada para ello;

Que a fs. 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información analiza la presentación efectuada, concluyendo que los argumentos vertidos por "Aero-Link S.A." en su responde no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad;

Que en idéntico sentido se expide Asesoría General de Gobierno en su intervención de fs. 81, agregando que "Aero-Link S.A." cotizó oportunamente los renglones en cuestión y recepcionó de conformidad la mentada Orden de Compra N° 460/05;

Que por otra parte, en su dictamen el Órgano Asesor entiende que, previo a imponer la sanción que se propicia, deberá corroborarse si "Aero-Link S.A." se hizo pasible de las penalidades previstas en el Art. 74 del Reglamento de Contrataciones;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad adjunta copia de la Resolución N° 2885/09 y su rectificatoria N° 3896/09 dicitadas en tal sentido;

Que la citada Dirección posteriormente da cuenta del cumplimiento de la multa impuesta por Expediente N° 21100-333491/05 Alc. 1, agregado al presente como 131 (ver fs. 47/48 del mismo). Ello, con posterioridad al informe de fs. 124 al que hace referencia el Sr. Fiscal en su intervención anterior (fs. 129);

Que a foja 134 en una nueva intervención el Fiscal de Estado manifiesta que, previa certificación fehaciente por parte del Departamento Tesorería del ingreso de los fondos en concepto de la multa de marras, la conducta encuadra en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo cual remite las actuaciones a esta instancia a los efectos determinados por los artículos 105 y 106 del citado cuerpo legal;

Que a foja 136 Tesorería General de la Provincia da cuenta del ingreso de los fondos en concepto de multa impuesta a la firma bajo sumario, circunstancia que ratifica la Dirección de Movimiento de Fondos de esta Contaduría General a foja 137;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 138 entiende que corresponde aplicar a la firma "Aero-Link S.A." la sanción de apercibimiento propiciada;

Que este Organismo comparte el informe que la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información a fs. 138 produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "Aero-Link S.A." CUIT N° 33-63909777-9, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.320 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 351**

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde al Expediente N° 5400-14521/09 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a las irregularidades incurridas por la firma "Sutel S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), y

CONSIDERANDO:

Que los presentes actuados, formados con copia certificada del Expediente N° 5400-1452/10 y sus alcances 1 y 2 -en su parte pertinente-, refieren a la situación planteada con relación a la firma "Sutel S.R.L.", Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), CUIT N° 30-70783556-3, quien habría presentado ante este Registro documentación falsa y/o apócrifa a los efectos de actualizar su credencial como proveedor del Estado, entre otras irregularidades;

Que a través del dictado de la Resolución N° 704/10, que en copia certificada se aduna a fs. 205/206, se procedió al rechazo de la mentada actualización luego de advertirse irregularidades en el Certificado R-404 expedido por ARBA;

Que el certificado resultaba a simple vista escaneado, al no contar con la identificación de ARBA, agravando la cuestión que el CUIT consignado en el mismo no correspondía a "Sutel S.R.L.";

Que dicho acto administrativo encuentra fundamento asimismo en lo informado a foja 200 por el Centro de Servicios Locales de ARBA que manifiesta que en sus registros se han presentados los formularios: R-404, DDJJ Proveedores del Estado, correspondientes a los años 2006/2007, únicamente de los cuales se adjuntan las copias de fs. 198/199;

Que el referido Centro de Servicios Locales de ARBA también señala que los sellos de entrada de foja 70 del expediente N° 5400-14521/09 Alc.2 y foja 24 del alcance 2, no corresponden a ese Organismo;

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, al tener acceso exclusivo de la base de datos de ARBA, obtuvo a foja 203 un certificado de cumplimiento fiscal en el que constaban deudas impositivas de la firma;

Que en atención a las sucesivas irregularidades constatadas, se realizó una inspección ocular en el domicilio comercial declarado por "Sutel S.R.L." conforme surge a foja 86, informando el agente que diligenció la medida a foja 204, que en la aludida dirección funciona una óptica;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno, considera que corresponde disponer la suspensión preventiva contemplada en el artículo 102 inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, puesto que el accionar de la firma, de comprobarse siguiendo el correspondiente trámite, podría ser pasible de la sanción de eliminación del Registro prevista en el inciso d) apartado 1 de la norma citada;

Que dicho Órgano Asesor señala por otra parte que, cualesquiera sean las derivaciones de la investigación judicial -que corresponderá instar en orden a la naturaleza de los hechos que originan las presentes- y ya sea que su encuadre se limite a la falsificación de documentos o involucre delitos de mayor complejidad, las disposiciones penales en juego importan tipificaciones que exceden, en elementos y finalidad, el simple enunciado del inciso d) apartado 1), antes citado y, por ello, el sumario del artículo 102 deberá tramitar con independencia del proceso judicial, tomando las medidas que aseguren su total agotamiento con anterioridad al vencimiento del plazo anual de la suspensión preventiva que se propicia (conf. crit. A.G.G. expte. N° 5400-14094/09);

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de fs. 210, criterio que a su vez es compartido por este Organismo;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Sutel S.R.L.", CUIT N° 30-70783556-3, Legajo N° 101416 (legajo anterior N° 13636), la sanción de suspensión preventiva, prevista en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, por el término de un (1) año, en razón de los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 9.321 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 352**

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde expediente N° 2900-448/ 10

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "Arquitectura + Ingeniería S.A.", Proveedor N° 10.629, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento de la Orden de Compra 10.583/01, por la que se contratara la prestación de servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino al Hospital "Dr. Oñativia" de Rafael Calzada;

A foja 140 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja. 141, "Arquitectura + Ingeniería S.A." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado (fs. 143 y 144 respectivamente).

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo a foja 145 se pronunció en idéntico sentido;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Arquitectura + Ingeniería S.A.", Proveedor N° 10.629, CUIT 30-68510464-0, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.322 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 353**

La Plata, 7 de junio de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-15459/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el Art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "Impromed S.R.L.", Proveedor N° 12.58, CUIT 30-70176171-1, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta del incumplimiento contractual en la prestación de un andador y un casco para el afiliado Jonathan Santillán;

Que a foja 124 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada la firma a efectos de efectuar su defensa conforme cédula de foja 125, "Impromed S.R.L." no realiza presentación alguna;

Que encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo que aplique la sanción propuesta;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General (fs. 127, 128 y 129);

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aplicar a la firma "Impromed S.R.L.", Proveedor N° 12.588, CUIT 30-70176171-1, la sanción de apercibimiento prevista en el Art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 9.323 / ago. 24 v. ago. 30

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE LA PROVINCIA**  
**SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente GERMÁN RAMÓN PEREDA (D.N.I. 25.288.634), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120, 4º piso, La Plata, a fin de tomar conocimiento del dictado de la resolución N° 11.112, N° 915/11 obrante en el expediente N° 2900-19496/11. Carina A. González. A/C Departamento Laborales.

C.C. 9.582 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**UNIDAD DE COORDINACIÓN**  
**CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO**

POR 3 DÍAS - Selección de consultores por prestatarios del Banco Mundial prórroga invitación a presentar expresiones de interés.

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Servicios de consultoría

Préstamos: BIRF 7472 AR Expresiones de Interés.

- "Pautas para el diseño de Estrategias de Producción para la Provincia de Buenos Aires"

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 16 de Septiembre de 2011 a las 12 hs. en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Para consultas:

Dirección: calle 45 entre 7 y 8, tercer piso, oficina 310, Corredor Azul. Ministerio de Economía. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Atención: Lic. Ramiro Ruiz del Castillo. Tel: 54-0221-429-4576/4730 Fax: 54-0221-429-4638 Correo electrónico: uco\_dpoi@ec.gba.gov.ar

uco.dpoi@gmail.com

Portal: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/consultoria/birf7472.php>

María Florencia Balverde, Directora Provincial de Administración, Ramiro C. Ruiz Castillo, Director Provincial de Organismos Internacionales.

C.C. 9.677 / ago. 26 v. ago. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Guaminí**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f" y "g") las que deberán presentarse debidamente fundadas, en el domicilio: Justo Condese 179, Casbas, (Pdo. Guaminí) en el horario de 15 a 20.

Expte. N° 2147-52-1 - INMUEBLE UBICACIÓN - NOMENC. CATAST. - TITULAR

Leg. 2147-52-1- 29/1998 - Casbas - Eva Perón N° 67 - IX- A - 58 - 6 - LATIGAN, Josefina y otros.

Leg. 2147-52-1- 35/1998 - Casbas - Piacenza N° 1034 - IX- B- 6f. - 18 - BUTRON, Casimiro Adalberto.

Leg. 2147-52-1- 004/2011 - Guaminí- Gral. Godoy s/N° - II - B- 139c. 1. - CORONEL, Isabel.-

Leg. 2147-52-1- 005/2011 - Guaminí - Leandro N. Alem N° 315 - I- A- 54- 5-e. - PAS- CUA, Juan Antonio.

Leg. 2147-52-1- 006/2011 - Casbas - Dr. Pippo N° 550 - IX- A- 49- 2 - MARTÍN, Cecilio.-

Guaminí, 22 de julio de 2011. Gustavo C. Gora. Encargado. R.N.R.D. N° 1 Guaminí.  
C.C. 9.598 / ago. 26 v. ago. 30

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueron RIVAROLA LEONSA y RIVAROLA MARÍA a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-102997-D-2011, por el cual se tramita el traslado al cementerio Parque Gloriam, de los restos ubicados en el nicho N° 82 fila 3 de la galería 3 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 16 de agosto de 2011. Dirección Municipal de Cementerios.

L.Z. 48.247 / ago. 29 v. ago. 31

**AMBOS MUNDOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Conforme el art. 88, inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que "Ambos Mundos S.A." (escidente), con domicilio en San Lorenzo N° 2485 de Mar del Plata (B) inscrita ante la D.P.P.J. en la Matrícula 36.538 con fecha 11/11/1993, legajo 13.556, la cual conforme balance especial de escisión realizado al 16/07/2011 tiene una valuación de su activo de \$ 773.641,51 y de su pasivo de \$ 104.631,61, ha destinado parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad denominada "Waikimil S.R.L." que tendrá su domicilio en Entre Ríos 3859 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón (B) y a la cual se le destina un activo de \$ 364.904,95 y un pasivo de \$ 30.400. Reclamamos de ley Escribana Maité Valencia, Salta 1664, entre piso of. 1 de Mar del Plata (B). Sociedad no comprendida. Roberto Julio Vallejo- Pte. del Directorio. Eduardo N. Gardella. Abogado.

L.P. 25.531 / ago. 29 v. ago. 31

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**  
**Del Partido de Tandil**

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.. Silvia Marcolín .Encargada titular. Tandil, 15-08-2011Or.; Expediente; Titular del dominio; Nomenclatura catastral; Localización Regulariza

1; 2147-103-1-38-2011; ORTEGA Antonio. "DAS GANCELAS" Sociedad en Comandita por Acciones"; I. D. Ch.: 44. Mza.: 44q. Pa.: 16.; Tandil; Albarracín Rodolfo César.

2; 2147-103-1-32-2011; ZAZESCKY José.- ZAZESCKY Francisco; I. E. Ch.: 182. Mza.: 11. Pa.: 18; Tandil; Moreno Rodolfo Oscar;

3; 2147-103-1-35-2011; GIMÉNEZ Juan César; I. D. Ch.: 84. Mza.: 84-p. Pa.: 11-d; Tandil; Campos José Ernesto.

4; 2147-103-1-9-2011; LEVY Edmundo Walter.- MARTÍNEZ Juan Vicente.- NACHI-MOWICZ José Julio; I. E. Ch.: 135. Mza.: 135-s. Pa.: 16; Tandil; Duret José María. Duret Pablo Ezequiel.-

5 2147-103-1-24-2011; QUIÑA Raúl Nicanor; I. E. Ch.: 152. Mza.: 152-a. Pa.: 5-b; Tandil; Gocella Nancy Susana Noemí. Sombra Rosario Ovelindo.

6; 2147-103-1-19-2011; FERREIRO Eduardo Adalberto.- SÁNCHEZ María del Carmen; I. D. Ch.: 87. Mza.: 87-a. Pa.: 6-f; Tandil; Sánchez José Evangelista.

7; 2147-103-1-22-2011; ESPINA Jaime Arturo; I. E. Ch.: 135. Mza.: 135-f. Pa.: 10; Tandil; Coronel Miguel Aparicio.-

8; 2147-103-1-20-2011; CALVO Wilson Víctor Humberto; I. E. Ch.: 136. Mza.: 136-n. Pa.: 9; Tandil; Rodríguez Andrés Daniel. Chiclana Stella Maris.

9; 2147-103-1-28-2011; MUÑOZ Mario Guillermo; I. E. Ch.: 134. Mza.: 134-j. Pa.: 23; Tandil; Conqueiro Susana Mabel.-

10; 2147-103-1-30-2011; MUÑOZ Mario Guillermo; E. Ch.: 134. Mza.: 134-j. Pa.: 22; Tandil; Ijia Ismael Oscar.-

11; 2147-103-1-31-2011; FERNÁNDEZ Carlos Federico; I.E. Ch.: 117. Mza.: 117-p. Pa.: 8; Tandil; Morazzo Claudio Marcelo.- Morazzo Julio Jorge.-  
12; 2147-103-1-18-2011; SCHLENKER Miriam Nora; I. D. Ch.: 48. Mza.: 48-s. Pa: 17; Tandil; Carciocchi Juan Alcides.  
Silvia Marcolin de Raimondi. Notaria.

C.C. 9.660 / ago. 29 v. ago. 31

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de Escobar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, desdúzca/h oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Artículo 6°, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de Padre Pedro Perna número 1067, de la Ciudad de Garín, Partido de Escobar, de lunes a viernes de 11 a 13 hs.

Nº; Expediente; Nomenclatura; Domicilio y Localidad; Tit. Dominial  
1; 2147-118-1-25/99; IX-H-4 a-4 m-16; Gabriela Mistral 4381-Garín; INFICO S.A.R.L. y LOS GRANADOS S.C.A.  
2; 2147-118-1-159/06; IX-P-79-4; Ricardo Gutiérrez 1844-Ing. Maschwitz; NOVAS María Esther  
3; 2147-118-1-52/06; IX-AA-40 a-2; Carlos del García 2166-Maq. Savio; ASTORGA Carlos y Otro  
4; 2147-118-1-131/06; XII-M-93-15 a; San Luis 1244-Escobar; GIRAUDO Juan y Sra.  
5; 2147-118-1-141/06; IX-P-51-1; Almafuerce 896-Ing. Maschwitz; DOÑA JUSTA S.C.A.  
6; 2147-118-1-28/08; XII-A-137-2; Sgo. Cabral 1147-Escobar; AVIRON S.A.C.I.A.F.  
7; 2147-118-1-04/07; IX-P-98-14; Tehuelche 597-In. Maschwitz; TIERRAS ALTAS S.A.C.I.A.F.  
8; 2147-118-1-57/07; IX-S-96-13; Sarmiento 1357-Maq. Savio; SAKAL S.A.  
9; 2147-118-1-282/97; IX-H-19-15; T. Márquez 2879-Garín; INM. LOS TULIPANES S.C.A.  
10; 2147-118-1-52/08; IV-M-149-14; J. Aguirre 217- Ing. Maschwitz; KOHAN Federico  
11; 2147-118-1-29/06; IX-W-103-1; Jujuy 597-Garín; BERSELINI Gregorio Pedro  
12; 2147-118-1-27/01; IX-AA-57-4; El Hornero 1742-Maq. Savio; ASKABA S.R.L.  
13; 2147-118-1-476/98; IV-C-37-37 b-29 a; San Pablo 1546-Ing. Maschwitz; LE MOAL de CHAUVIN Francisca M.  
14; 2147-118-1-127/06; IV-C-41-41 a-16; Sgo. del Estero 117-Ing. Maschwitz; CHAUVIN y LE MOAL Pierre Francois  
15; 2147-118-1-475/98; XII-E-27-9; Paseo de Julio 1083- Escobar; SAN FELIPE S.C.A.  
16; 2147-118-1-34/08; IX-Z-70-25; C. Bourdet 1265-Garín; FOGLIARO Domingo  
17; 2147-118-1-08/06; XII-M-61-21; Sta Cruz 1525-Escobar; MARTIESCO S.A.I.F.C.I.A.  
18; 2147-118-1-121/06; XI-R-88 d-9; Los Alelís 2647-Escobar; BENÍTEZ CASTELLANO Héctor Pedro  
19; 2147-118-1-197/09; IX-C-153-9; Pellegrini 845-Garín; ZECCA y GERVASONI Irma Matilde  
20; 2147-118-1-59/07; IX-H-4 b-4 c-20; Brasil 195-Garín; LAMBERTI y GARI María Magdalena T y Otro  
21; 2147-118-1-282/97; IX-H-79-15; Tomás Márquez 2869-Garín; INM. LOS TULIPANES S.C.A.  
22; 2147-118-1-151/06; IX-P-57 b-25; Trafal 762-Ing. Maschwitz; MASTANDREA Carlos Alberto  
23; 2147-118-1-63/08; IX-P-21-2; A. Bufano 1472-Ing Maschwitz; MORALEJO María de los Angeles y Otros  
24; 2147-118-1-1-72/08; IX-Z-1 d-16; Calle 8 N° 90-Garín; VIZOSO María  
25; 2147-118-1-26/06; IX-W-103-6; Formosa 540-Ing. Maschwitz; VILLAFANE NORIEGA Marcos Adolfo  
26; 2147-118-1-63/07; IX-S-38-8; J. Beliera 139-Maq. Savio; OBEJERO URQUIZA Diógenes  
27; 2147-118-1-52/06; IX-AA-40 a-2; Carlos del García 2166-Maq Savio; ASTORGA Carlos Alberto  
28; 2147-118-1-310/99; XI-A-7-16; Reina Elena 630-Matheu; FERRARI Oscar  
Armando Maborsky Rowdo. Encargado. R.N.R.D. N° 1- Escobar.  
C.C. 9.658 / ago. 29 v. ago. 31

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de la ciudad de Zárate, con domicilio en calle Ituzaingó N° 702, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días, al/los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en el Partido de Zárate e individualizados según: Número de expedientes, Nomenclatura Catastral, Ubicación y Titulares de Dominio a presentar oposiciones debidamente fundadas en la oficina sita en calle Ituzaingó N° 702, de lunes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-038-1-1085/01, C.: 1- S: A- Mna.: 86- Pc.: 7 a, Pasaje Rioja N° 1558- Zárate, CIRIACO y CALVO María, Despina, Ermelinda Teodora y Teodoro Demetrio- CALVO de CIRIACO Concepción

2147-038-1-1272/09, C.: 1- S: H- Ch: 8- Mna: 8 r- Pc: 11, Rawson N° 1178- Zárate, RISDEN y CAIRE Isabel Liliana, Isabel Viviana, Jorge Ismael, María Luján y Marcelo José-RISDEN Jorge

2147-038-1-14/2010, C.: VII- S: B- Qta.: 5- Mna.: 5 b- Pc: 18, Calle 10 N° 849- Lima- Partido de Zárate, PINEDA Juan Carlos

2147-038-1-22/2010: C.: 1- S: H- C: 9- Mna.: 9f- Pc: 11- Dorrego N° 1467- Zárate, CARDOSO María Elena.

2147-038-1-24/2010, C.: VI- S: C- Mna.: 74- Pc.: 2, Calle 6 N° 1370- Lima- Partido de Zárate, ESQUIVEL Gerónimo Ramón.  
María Cecilia Cavalan. Encargada.

C.C. 9.640 / ago. 29 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS Resolución N° 759/10

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor HORACIO CEFERINO GAUNA, legajo N° 21009, que en el expediente N° 21100-968952/07 y agreg. 5400-1478/10 y 5400-1478/10 alc. 1°, el señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 759/10, cuyo texto reza: La Plata "24 de agosto de 2010". VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción del arma reglamentaria pistola marca AstraA-100, N° Z-3258, con su respectivo cargador completo provista por el Ministerio de Seguridad al agente Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, y CONSIDERANDO: Que con fecha 10/04/07, el mencionado agente denuncia que en oportunidad en que dejó su rodado particular en la vía pública, constató al regresar que autores ignorados habían sustraído del interior del mismo una cartera, la cual poseía en su interior los citados bienes y elementos personales; Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 260/10, en los términos de los artículos 119 y 104 inc. p) Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08; Que la Instrucción designada convalidó lo actuado y dio por reproducidas en forma total las pruebas aportadas en oportunidad de sustanciarse el sumario disciplinario, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidad en las condiciones del Art. 23 de la normativa citada; Que por Disposición 6/08 el Señor Superintendente de Investigaciones de Delitos y Crimen Organizado concluye el sumario disciplinario sancionando al mencionado agente con 5 días de suspensión de empleo sin goce de haberes; ordenándose la baja patrimonial de los bienes desaparecidos (fs. 120); Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 140/142) dicta auto de imputación responsabilizado al Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009 patrimonialmente por la suma de pesos mil ciento quince con noventa y ocho centavos (\$ 1115,98) al 10/04/07; Que tal imputación se formula en razón de existir prevenciones de carácter disciplinario que determinan el grado de responsabilidad de los servidores públicos, en el supuesto deterioro, destrucción o extravío de los bienes a su cargo; Que emana en forma indubitable responsabilidad objetiva de los agentes a quienes se les ha confiado bienes estatales, no surgiendo eximentes de ninguna índole que desvirtúen los preceptos del los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08 y ello teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción surgiendo de autos que dicha obligación fue incumplida por el mentado agente en la medida que dejó el bien estatal dentro de su automóvil estacionado en la vía pública; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales establecidas en el artículo 25 y siguientes del Apéndice del Decreto 3260/08 corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Determinar en la suma pesos mil ciento quince con noventa y ocho centavos (\$ 1115,98) al 10/04/07, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo al Capitán Horacio Ceferino Gauna, legajo N° 21009, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08. ARTÍCULO 2°. Comunicar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Firmado: Cr. Carlos Alberto Machiaroli. Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote. Directora de Sumarios.

C.C. 9.665 / ago. 29 v. sep. 2

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 5 DÍAS - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, notifica a la Firma AGROGANADERA GONZALES CHAVES S.A., CUIT N° 33-70781535-9, con último domicilio real en Avenida San Martín N° 1801 de la Localidad de Adolfo González Chávez, que a través del expediente administrativo 2436-7.198/07 Alc. 4, el Secretario Letrado de Fiscalía de Estado, Sr. Carlos G. Pérez Albizu, ha ordenado la inscripción de la inhibición general de bienes sobre su persona, inscrita el 16/02/11 en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número 151494-8, ello con motivo de la deuda que en concepto de Efluentes Industriales registrara en la ex-OSBA (r) el inmueble sito en Adolfo González Chávez, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XVI, Sección A, Manzana 31, Parcela 1C, Partida Inmobiliaria 051-11921. Darío González Ceuninck. Presidente. Autoridad del Agua.

C.C. 9.676 / ago. 29 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN  
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO**

POR 2 DÍAS – Registro de Oposición. Ordenanza. Nº 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 2 de septiembre de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra: Construcción Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en B° Colinas P. Ramos en las siguientes calles: Einstein, e/M. Bravo y Génova – Bermejo, e/Calabria y Puán – Calabria, e/Edison y Einstein – Sicilia, e/Edison y Einstein – Puán, e/Beltrami y Einstein – Nápoles, e/F. Alcorta y Einstein – Génova, e/Edison y Acha – Génova, e/Pescadores y Beltrami.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza Nº 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado de seis (6) meses.  
Presupuesto oficial: Valor promedio cuadra tipo de 86,60 ml.  
Cordón cuneta: \$ 54.726  
Carpeta asfáltica: \$ 64.995  
C.C. y carpeta asf.: \$ 119.720

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50 % por m2 de superficie.

Forma de pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

Cordón Cuneta:

a) Contado (15 % de Dto.). La deuda será de \$ 4.1331,73 c/dto. Abonará \$ 3.511,97

b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: Abonará 24 cuotas de \$ 172,16 c/u.

Carpeta Asfáltica:

a) Contado (15 % de Dto.). La deuda será de \$ 4.909,77 c/dto. Abonará \$ 4.173,30

b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: Abonará 24 cuotas de \$ 204,57 c/u.

C. Cuneta y Carpeta Asfáltica:

a) Contado (15 % de Dto.). La deuda será de \$ 9.041,40 c/dto. Abonará \$ 7.685,19

b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: Abonará 24 cuotas de \$ 376,73 c/u.

Coefficientes de cálculo

Por metro lineal de frente y por m2 de superficie

Cordón Cuneta: 169,75 y 7,31

Carpeta Asfáltica: 201,60 y 8,69

C. Cuneta y Carpeta Asf.: 371,34 y 16

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, ó boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5). José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Pco.

C.C. 9.689 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Quilmes hace saber que se cita y emplaza a quienes resulten propietarios y/o acrediten derechos sobre las parcelas ubicadas con frente a calles Gral. Paz (59) y Matienzo (20), respectivamente, de la localidad de Quilmes, designadas catastralmente: Circ. I – Secc. M – Mz. 42 – Parc. 10 y 11, para que en el improrrogable plazo de 15 (quince) días corridos del último día de la publicación del presente, adecuen los inmuebles referenciados, conforme constatación realizada por Acta de Inspección Nº 8185 el día 08/08/2011, a las condiciones que fija la Ord. 5961/88 y su modificatoria Nº 10343/6 art. 1º y 2º procediendo a su limpieza y desmalezamiento, como así también a la construcción de cerco y reconstrucción de veredas reglamentarias, bajo apercibimiento de proceder con ajuste a los Art. 8º, 9º, 10 y 11 de la norma precedentemente mencionada. Liliana González de Rottura, Subdirectora Ob., de Terc. y Serv. Vía Pca.

C.C. 9.697 / ago. 30 v. sep. 1º

**Transferencias**

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Se comunica que se ha dejado sin efecto la transferencia del fondo de comercio del establecimiento educativo ubicado en Av. Jara 2667 de la ciudad de Mar del Plata, de propiedad de LORENA ELIZABETH TABORDA, DNI 24.251.185, domiciliada en Juan B. Justo 8100 de la ciudad de Mar del Plata, a favor de Let-Vet S.R.L. domiciliada en Av. Jara 2667, representada por Lorena Elizabeth Taborda.  
M.P. 34.879 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador.** 09/08/2011 JOSÉ VICENTE NICASTRO transfiere a Fundación Nicastro S.R.L., taller metalúrgico, sito en Hernandarias 530 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.M. 97.270 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Quequén.** Se hace saber que la Sra. MÓNICA PATRICIA ZUNZUNEGUI, DNI 13.660.702, con domicilio en calle 592 Nro. 4206 de la ciudad de Quequén Pcia. de Bs. As. ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro venta al por menor de productos de almacén sito en calle 578 Nro. 2505 de la ciudad de Quequén a la Sra. Valeria Jéscica Echaves DNI 31.085.366 domiciliada en calle 578 Nro. 2505 de la misma ciudad. Para reclamos de Ley por el término legal se fija el domicilio San Martín 823 1 Piso Tandil, Prov. de Bs. As. Gustavo Alberto Trujillo. Contador Público Nacional.  
Tn. 91.189 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Pilar.** La sociedad de hecho “INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y CREATIVIDAD DE PILAR” representada por María Graciela Hilaria Borthwick, DNI 3.989.308, con domicilio en la calle Tucumán Nº 270, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires hace saber de la transferencia del fondo de comercio a favor de “Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar S.A.” CUIT 30-71183974-3, con domicilio legal en la calle Tucumán Nº 270, de la ciudad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Dicho fondo está destinado al rubro de enseñanza privada, ubicado en la calle Tucumán Nº 270 de la ciudad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. Firma del representante María Graciela Hilaria Borthwick DNI 3.989.308. Enrique J. Medlam. Contador Público.  
C.F. 31.457 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Derqui.** JOSÉ ANTONIO CUADRELLI, cuit 20-26115205-4 comunica que con fecha 27 de

diciembre de 2010 vendió a Alejandro Marcelo Oliveto, CUIT 20-13741043-5, Cristian Luis Buldo, CUIT 20-22248388-4 y Daniel Alberto Cesarios, CUIT 20-16893578-2 quienes compraron para “Ara Cocina al Disco Pilar S.R.L.”, CUIT 30-71190213-5 el comercio de restaurante, parrilla y bar sito sobre la colectora acceso norte número 1189 de Derqui, partido Del Pilar, prov. de Bs. As., transfiriendo asimismo el inicio del trámite de la habilitación municipal, exp. 12922/08. Reclamos de Ley en el domicilio señalado que es a las partes.  
S.I. 41.257 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** Se avisa al comercio que el Sr. DIEGO URIEN transfiere el fondo de comercio de comidas para llevar con reparto a domicilio sito en 25 de Mayo 112, San Isidro al Sr. Matías Agustín López Touzon. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 41.284 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **San Isidro.** La señora LEONOR TERE-SA VÉLEZ con D.N.I. 6.388.486. vende libre de todo gravamen el fondo de comercio del negocio de lavadero de autos en forma manual y bar sito en la calle Av. Márquez Nº 2909/13 y Berra Nº 3020 de San Isidro, partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a la señora Libertad Argentina Bossi, con D.N.I. 6.230.737. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Av. Márquez Nº 2909/13 de San Isidro, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires.  
S.I. 41.296 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora.** GUILLERMO HUGO CARTENS, D.N.I. 14.877.197, domiciliado en Las Heras 3481, Pº 12, Dto. “A”, Capital Federal, transfiere a: “Beliving S.R.L. “, Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Inscripta en D.P.P.J. Matrícula 98.303, el 13/5/10, el fondo de comercio denominado “Multiespacio Beliving”, dedicado a la explotación de bar, café, sala de exposiciones, conferencia, galería de arte y tienda, sito en Bartolomé Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, incluido personal. Reclamos de Ley en Bartolomé Mitre 376, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. (C.P. 1832). Dra. Mónica J. Stefani, Abogada.  
L.P. 25.311 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **La Plata.** ESTEBAN NORBERTO GREGORI, domiciliado en 115 n° 185 de La Plata transfiere a “La Boheme S.A.”. Cuit 30-71196336-3, con domicilio en calle 58 n° 943 P 1º dto. A, de La Plata, el 100% del fondo de comercio de mi propiedad que gira bajo el nombre “La

Boheme Art-Resto” sito en calle 49 n° 1051 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, correspondiente al rubro restaurante, bar y cafetería, habilitado, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley calle 13 n° 857. P 6. of. 65 de La Plata. Dr. Gustavo Horacio Patat. Abogado.  
L.P. 25.354 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Justo.** Se comunica que MARTÍN LEONARDO FERNÁNDEZ, con D.N.I. 31.176.237, domiciliado en Almirante Brown 754, piso 1º, depto. “C”, de la Ciudad y Partido de Morón, cede y transfiere el fondo de comercio del negocio de Tienda, Marroquinería, Fantasías, Regalos y Zapatos, ubicado en la Avenida Comisionado Indart n° 2439, unidad funcional 2, polígonos 00-02 y 00-19, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a favor de “Línea Fina S.R.L.” (C.U.I.T. 30-70790694-0), con domicilio legal en Yermal 960, piso 7º, depto. “B”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personal, libre de deuda y gravámenes. Oposiciones de Ley: Escribana María Belén Suarez, con domicilio en Inocencio Arias 2678 de Castelar, Ptdo. de Morón, Pcia. Bs. As.  
L.P. 25.346 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **La Plata.** Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867 OMAR EMIR VILLANO D.N.I. 8.637.806 domiciliado en calle 28 Nº 415 transfiere a Empresa Privada de Ambulancias S.R.L. Cuit 30-70761301-3 con domicilio legal en calle 28 Nº 415, el fondo de comercio de su propiedad del rubro servicios de traslados bajo el nombre E.P.A. sito en calle 28 Nº 415 de la ciudad de La Plata. Reclamos u oposiciones por el plazo de Ley, Estudio Antonutti 32 Nº 644 La Plata, Guillermo Daniel Antonutti. Contador Público Nacional.  
L.P. 25.376 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **San Martín.** CÓDIGO SURF S.R.L. transfiere a Maximiliano Zamora la venta de indumentaria de (89) R. Carrillo 2124 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.818 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - **Bernal.** ESCOBAR EMILIANO ESTEBAN D.N.I. 28.951.598, con domicilio en Monroe Nº 1598, Quilmes, transfiere fondo de comercio de Remisería “Barrio Parque”, sita en Dean Funes Nº 149 Bernal, a Raschella Estefanía D.N.I. 33.853.118, con domicilio en Boedo Nº 1728 Bernal. Reclamos de Ley en el mismo negocio, libre de toda deuda y/o gravamen.  
Qs. 89.948 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MARIANO DAVID FERNÁNDEZ, D.N.I. 32.864.883, titular del comercio habilitado bajo el rubro resto-bar, expediente municipal 4037-404 Letra F año 2010, ubicado en la calle Vélez Sarfield nro. 74, Florencio Varela, transfiere el fondo de comercio a Emiliano Damián Díaz, D.N.I. 33.244.310. Pablo Adrián Daher. Contador Público.  
Qs. 89.922 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. La Sra. MARÍA YOLANDA TOLEDO, DNI 5.980.746, CUIT 27-05980746-9 transfiere fondo de comercio, rubro “Venta de frutas, verduras, artículos alimenticios, despensa, fiambrería, artículos de panadería y artículos de limpieza,” ubicado en Quintana 6000, a la Sra. Lelia Beatriz Daliesi, DNI 5.442.114, CUIT 27-05442114-7, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.839 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Banfield**. HUGO NORBERTO ATENCIO DNI 6.656.952, con domicilio en Magallanes 918, Remedios de Escalada, partido de Lanús, transfiere a Sabrina Laura Bermúdez DNI 27.788.734 con domicilio en Liniers 955 de Temperley, partido de Lomas de Zamora y DIEGO MATÍAS SÁNCHEZ, DNI 26.392.693 con domicilio en Brandsen 240 Temperley, partido de Lomas de Zamora, el fondo de comercio del autoserivicio de comestibles, despensa, fiambrería, arts. de limpieza, golosinas, cigarrillos y arts. de uso doméstico, denominado “Autoserivicio Hugo”, sito en Berutti 501, Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Alfredo Gustavo Martínez. Abogado.  
L.Z. 48.150 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se hace saber que ROBERTO ALFREDO CUSCHNIR LE 4.408.759 domiciliado en San Juan 3685 de Mar del Plata, 26/11/10 publicó edictos de la venta a Lucio Nicolás DNI 30.506.770, Matías Eloy Cuschnir DNI. 28.454.155 y Melina Sol Cuschnir DNI 32.383.772, domiciliados en San Juan 3685 de Mar del Plata del fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de libros y revistas sito en Av. Luro 3454 de Mar del Plata denominado “Librería Palito”; y con relación al mismo manifiesta que dicha venta nunca fue efectuada, que el fondo seguirá funcionando a su nombre y queda sin efectos dicha transacción. Alejandro Guillermo Fernández, Notario.  
G.P. 94.071 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. La sucesión de el Sr. LUIS ANDRÉS PAOLINI cede y transfiere fondo de comercio rubro “Estación de servicio Anexo minimercado y kiosco” sito en calle (77) Islas Malvinas 2901 San Andrés, Localidad San Martín, a Nora Edith Borzi con D.N.I. 11.133.460 y Guillermo Luis Paolini D.N.I. 29.393.012 y Pamela Edith Paolini D.N.I. 31.478.701. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.845 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Martín**. OTRA AWADA de MOKDAD, comunica que transfiere el fondo de comercio de tienda, sito en C-52 Belgrano N° 3631 San Martín, de Hussein Mokdad a Alberto Mokdad. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.852 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Zapiola**. PAJON OSMAR y PAJON FABIÁN por cambio de denominación social a Industrias Metalúrgicas Pajon S.R.L., Rubro: Industria Metalúrgica-Fabricación de Cintas Transportadoras, sito en calle 109 N° 5257/59, Villa Zapiola. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.878 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. ZHENG MINGQIU transfiere a Yang Jinjing, el fondo de comercio de un autoserivicio de tercera categoría ubicado en la calle 142-Reconquista N° 4943 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.M. 52.877 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **González Catán**. Costa Marina Contadora Pública comunica que el Sr. LORES MAXIMILIANO FÉLIX transfiere a favor de Fundiciones del sol S.R.L. la habilitación industrial, fundición de metales sita en Arrecifes 1205 González Catán, La Matanza Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.119 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Justo**. PING LIN transfiere a Qingqing Yan su comercio de Autoserivicio Minorista sito en Arieta N° 1946 San Justo, Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.059 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. ZHANG XIAOYAN transfiere a Chen Yiguo su comercio de Autoserivicio Minorista sito en Av. Luro N° 5261 Laferrere, Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 64.060 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Virreyes**. Se comunica que el Sr. GAO DENG, con DNI 93.508.256, con domicilio en la calle México nro. 1544, C.A.B.A., transfiere al Sr. Gao Qiang, con DNI 94.012.402, con domicilio en calle José Ignacio Rucci nro. 2540 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: “Autoserivicio” (7003) sito en la calle José Ignacio Rucci nro. 2540 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. libre deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhabilitaciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle José Ignacio Rucci nro. 2540, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. dentro del término legal.  
S.I. 41.308 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **El Talar**. MARTÍN MIGUEL MAURO, propietario del comercio rubro despensa/fiambrería con domicilio en Marcos Sastre 2679, de Ricardo Rojas, hace saber que transfiere a título gratuito a favor de María Cristina Reyes, domiciliada en Marcos Sastre 3080, de Ricardo Rojas, el fondo de comercio de dicha despensa/fiambrería. La misma se realiza libre de pasivos y personal. Reclamos de Ley en Carlos Tejedor 3080, de Ricardo Rojas, Partido de Tigre.  
S.I. 41.316 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Martínez**. El Sr. WALTER EDUARDO CORIA, DNI. Nro. 14.186.927, informa al comercio que transfiere el fondo de comercio de su propiedad, ubicado en la calle Beruti Nro. 1731, Martínez, Partido de San Isidro, rubro librería-artículos para regalos y venta de golosinas envasadas para su expendio directo a la vía pública, denominada “Plaza”, al Sr. Adrián Horacio Di Luca, DNI. Nro. 21.762.523. La transferencia se efectúa libre de gravámenes, pasivos y empleados. Oposiciones de Ley en domicilio Beruti Nro. 1727-1° Piso, Martínez.  
S.I. 41.358 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. El Sr. DENG YUAN JIANG, DNI 93977596, transfiere fondo de comercio rubro “Supermercado” en la calle Gaspar Campos N° 3599 de San Miguel, al Sr. Yu Yulan, DNI 94308893. Reclamos de Ley en el mismo.  
L.P. 25.514 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Alejandro Korn**. NELI MARGARITA URAN de FERNÁNDEZ con DNI N° 3.870.863, vende el fondo de comercio de “Venta de Indumentaria Unisex” sito en Av. Presidente Perón N° 3692 de A. Korn, a la Sra. Evangelina Beatriz Zurita. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
L.P. 25.520 / ago. 29 v. sep. 2

POR 5 DÍAS – **Florida**. Se comunica que el Sr. LIN FENG, DNI 94.016.446, con domicilio en la Avda. San Martín 1964, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As. transfiere al Sr. Guan Xiong, DNI nro. 94.634.916, con domicilio en la calle Pedro Díaz 494, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro: “Autoserivicio” sito en la calle San Martín 1968/72, Florida, Vicente López,

Pcia. de Bs. As. de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhabilitaciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle San Martín 1968/72, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.  
C.F. 31.480 / ago. 30 v. sep. 5

## Convocatorias

### CANTERAS YARAVÍ S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Canteras Yaraví S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle F s/N° de Chapadmalal, Prov. de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 hs., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 57 (cincuenta y siete) finalizado el 30 de abril de 2011.
  - Distribución de utilidades y remuneración de Órganos de Administración y Fiscalización.
  - Asignación de remuneración al Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
  - Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
  - Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.
  - Elección de Síndicos, uno titular y otro suplente, por un período.
- Chapadmalal, agosto de 2011. Javier Agustín Leggiero. Presidente.

G.P. 94.075 / ago. 24 v. ago. 30

### CEDIEL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en calle 66 N° 2227 de la ciudad de La Plata, el 19 de septiembre de 2011, a las 15:30 en primera convocatoria y en el caso de que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- Consideración de las causas del llamado fuera de término.
  - Consideración de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
  - Destino de los resultados.
  - Aprobación de la gestión del Directorio.
  - Aumento del capital social, mediante capitalización de los resultados no asignados.
  - Adecuación del Estatuto Social.
  - Emisión de acciones.
  - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - Autorizaciones para inscribir los actos societarios que se formalicen en la Asamblea.

Nota: La Asamblea revestirá el carácter de extraordinaria para los puntos quinto a séptimo del Orden del Día. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299. Gustavo José Poch. Contador Público.

L.P. 25.285 / ago. 24 v. ago. 30

### EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de septiembre de 2011, a las 20 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar del siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

2°) Consid. documentación requerida s/art. 234 Inc. 1° Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2011. Análisis gestión Directorio y . de Vigilancia.

3°) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.

4°) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.

5°) Consid. resultado ejercicio.

6°) Fijación número directores titulares y suplentes. Su elección. Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Luis Cesar Aloisi. Presidente. Hugo Oscar Rodríguez. Contador Público Nacional. L.P. 25.317 / ago. 25 v. ago. 31

### ABDALA HERMANOS Sociedad Anónima

#### Asamblea General Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Abdala Hermanos Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2011 a las 19.00 hs., en la sede de la sociedad sita en la calle Salgado N° 241 de la Ciudad de Lobos, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Aumento de capital por capitalización de ajustes de capital. Reserva legal, otras reservas estatutarias, aportes irrevocables. Absorción de pérdidas acumuladas. Reducción de Capital en los términos del Artículo 205 de la Ley de Sociedades Comerciales. Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

2) Tratamiento de la oferta de compra del inmueble sito en H. Yrigoyen y Ruta 205 y Fondo de Comercio de la Concesionaria Peugeot Abdala Hnos. S.A.

3) Tratamiento de la oferta de compra del inmueble rural ubicado en el acceso a la Laguna de Lobos.

4) Consideración y tratamiento de la Demanda de disolución y liquidación de sociedad.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. En caso de no reunirse el quórum suficiente para seccionar establecido en el Art. 244 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 12 de septiembre de 2011 en la sede social de sita en la calle Salgado N° 241 de la Ciudad de Lobos. A las 20.00 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día. Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sede Social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida. Guillermo Oscar Cocco. Presidente. L.P. 25.331 / ago. 25 v. ago. 31

### EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, Morón, para el día 16 de septiembre de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 51, cerrado el día 30 de junio de 2011.

3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2011.

4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2011, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.

5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.

6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio.

7.- Elección miembros del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.

8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad

comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar G. Álvarez. Presidente. Juan V. Gómez Mera. Contador Público Nacional.

L.P. 25.401 / ago. 26 v. sep. 1°

### PESQUERA RAFFAELA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14/09/2011 a las 10 Hs., en 1° convocatoria y a las 11 Hs. en 2° convocatoria, en la Sede Social, de 12 de Octubre 3191, 2° "D", de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2°) Consideración del Balance Gral., Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, por el Ejercicio cerrado el 30/04/2011.

3°) Consideración del Resultado y gestión del Directorio y su remuneración por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, si correspondiere.

4°) Determinación del N° y Elección de Director Titular y Suplente.

5°) Consideración de ceder en alquiler el buque pesquero Raffaella y su matrícula a terceros. Nota: se recuerda a los accionistas que deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el art.238 de la Ley 19.550. Mariano Di Scala, Presidente.

G.P. 94.066 / ago. 26 v. sep. 1°

### CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2011 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2011.

3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.

4) Consideración de la gestión del directorio.

5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, Temperley, 18 de agosto de 2011. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.240 / ago. 29 v. sep. 2

### RESONANCIA DEL CENTRO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de septiembre de 2011 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011 y aprobación de los actos de gestión y disposición realizados durante el mismo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Ricardo A. Pagliere. Director.

Az. 71.853 / ago. 29 v. sep. 2

### ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 2011, a las 18.00 hs. en la sede de la Institución, calle Gral. Alvear 976 de la ciudad de Don Torcuato, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para la firma del acta.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio finalizado el 31/12/2010. Don Torcuato, 10 de agosto de 2011. Beatriz Catalina Guerrero. Secretario. Omar O. García. Presidente.

S.I. 41.365 / ago. 29 v. sep. 2

### FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

#### Asamblea Especial

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "E", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 12 de septiembre del 2011 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2- Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 27 de abril de 2011 correspondiente al Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en cuanto a la Capitalización de los aportes irrevocables de accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2010.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550. Dra. Noriela Concellón. Abogada.

L.P. 25.533 / ago. 29 v. sep. 2

### COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Resolución N° 33. La Plata, 22 de marzo de 2011. Atento lo prescripto por los artículos 8°, 9° y 12 de la Ley N° 9.686 y 2° del Decreto Reglamentario N° 1.420/83; El Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Convocar a los colegiados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 (1900) de la ciudad de La Plata, el día 29 de septiembre del año en curso, a las 8,00 horas, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) colegiados para firma el acta.

II) Lectura y aprobación del acta anterior.

III) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al período que va desde el 1 de junio de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011.

IV) Aprobación de la quinta y sexta cuotas de matrícula del año 2010 y de la primera, segunda, tercera y cuarta del año en curso.

ARTÍCULO 2º: La presente Convocatoria se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación y por un (1) día en un diario de circulación en toda la Provincia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Dr. Federico del Castillo. Secretario. Dr. Mario Carpi. Presidente.

L.P. 25.529 / ago. 29 v. ago. 31

## COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Resolución N° 76. La Plata, 29 de julio de 2011. Atento que corresponde proceder a la renovación de la totalidad de los integrantes del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina del Colegio, para el período 2012-2015, convocando a los colegiados a la realización del pertinente acto electoral;

Por ello y de conformidad con los prescripto por los artículos 9, y 11 inc. b, 12, 39, 40 y siguientes del Decreto-Ley N° 9.686 y 1°, 2°, 3°, 15°, 16°, 17 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 1.420/83; El Consejo Directivo del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convocar a los colegiados, a partir de la fecha de la presente, a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede del Colegio de Veterinarios, sita en la calle 47 N° 386 (1900) de ciudad de La Plata, el día 31 de octubre de 2011, a las ocho horas, y en segunda convocatoria a las nueve horas, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Elección de autoridades del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, a fin de cubrir los siguientes cargos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, diez (10) vocales titulares y seis (6) vocales suplentes (Arts. 15 y 40 Dec.-Ley 9.686/81).

TRIBUNAL DE DISCIPLINA: Cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes (Art. 24 Dec.-Ley 9.686/81).

Aprobar el padrón electoral que será exhibido a partir de la fecha de la presente en la sede central (Art. 15 Decreto 1.420/83).

El plazo para la presentación de listas de candidatos comenzará a regir a partir de la fecha de la presente Resolución, finalizando el día 20 de septiembre, debiendo efectuarse en la sede central del Colegio entre las 9 y 12 horas, avaladas cada lista con las firmas de no menos del 3% de los profesionales matriculados en condiciones de votar (Arts. 16 y 17 Decreto 1.420/83).

El acto comicial cerrará a las 18 horas.

No podrán votar ni ser candidatos, los que se encuentren en mora en el pago de las cuotas de matrícula, suspendidos o excluidos de la matrícula (Art. 42 Decreto-Ley 9.686/81).

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez días de anticipación y por un día en un diario de circulación en toda la Provincia (Art. 2º y 3º Decreto N° 1.420/83).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y remítase copia al Boletín Oficial para su publicación. Dr. Federico del Castillo. Secretario. Dr. Mario Carpi. Presidente.

L.P. 25.530 / ago. 29 v. ago. 31

## FELICIDAD S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24.09.2011, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración balance general al 31.5.2011.
- 3) Tratamiento de los resultados.
- 4) Asuntos de interés social. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/art. 238 L.S. depositando las acciones en secretaría y se convoca en 1ª. y 2ª. convocatoria, que se hará 1 hora

después de fijada p/la 1ª. Cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (Art. 18 est.) Soc. no comprendida en Art. 299 L.S. M.dPlata, 07/2011. El directorio. Carlos Ugaz. Presidente. Firmado. Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 94.086 / ago. 29 v. sep. 2

## AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas de Agro Comercial O'Higgins S.A., a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2011, a las 15 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.
- 3) Reforma de los Artículos Décimo Quinto y Décimo Sexto del Estatuto Social.

4) Autorización. Se deja constancia que el domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas General se cerrará el día 19 de septiembre de 2011, a las 14 Hs. Soc. no comp. Darío Alcides Di Pinto. Contador Público.

L.P. 25.599 / ago. 30 v. sep. 5

## ELY MAR S.A.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011, una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria, en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firma del acta.
- 2º) Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2010/2011". Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper. Presidente.

L.P. 25.572 / ago. 30 v. sep. 5

## ELY MAR S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2011, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1034 Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firma del acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 17 finalizado el 30 de junio de 2011 y proyecto de distribución de utilidades.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 17 finalizado el 30 de junio de 2011.
- 4º) Contrato entre un Director y la Sociedad. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Adolfo Eduardo Esper. Presidente.

L.P. 25.573 / ago. 30 v. sep. 5

## MUTUAL AYUDA A LAS COMUNIDADES

### 2º Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Convócase a los asociados de la Mutual de Ayuda a las Comunidades a Asamblea General

Ordinaria de Asociados a realizarse el día 19 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas en Soldado Sosa s/n, Rafael Castillo, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asociados para firma del acta.
- 2) Consideración de Memoria Ejercicio 15/12/09 al 15/12/2010.
- 3) Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 15/12/09 al 15/12/10.
- 4) Aprobación apertura 2º Filial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ubicada en el local con domicilio Cabrera 5864, CABA.
- 5) Aprobación de los Reglamentos de Prestaciones Médico Mutual; de Panteón y Cementerio; de Jardín Maternal y Guardería; de Tarjeta Mutual de Adquisiciones; Provisión de Elementos Ortopédicos; de Vivienda de nuestra Institución. A los 17 días del mes de agosto de 2011, La Matanza. Pascual Manganiello. Presidente.

C.F. 31.478

# Sociedades

## STALANIZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Stagnoli, arg., comerciante, nac. 7/07/71, DNI: 21.883.391, y Mariángeles Haydee Alaniz, arg, docente, nac. 2/10/73, DNI: 23.371.356, dom. ambos domiciliados en Las Heras 249, Villa Ballester. 2) 18/07/2011 3) Stalaniz S.A. 4) Las Heras N° 249 de Villa Ballester, Pdo. de General San Martín, Prov. Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra, vta., de todo tipo de materiales, maquinarias, productos, materias primas, semovientes, agroquímicos, combustibles, minerales, import., export. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. c) Inmobiliarias. d) Constructora. e) Agropecuaria. f) Representaciones y Mandatos. g) Industrial. h) Transporte. 6) 99 Años. 7) \$ 12.000. 8) Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Miguel Ángel Stagnoli. Director Suplente: Mariángeles Haydee Alaniz. Sin Sindicatura. 9) La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia. El uso de la firma estará a cargo del Presidente. 10) 31/07.- Bertero, Oscar Alfredo. Abogado. L.P. 25.239

## LABORATORIO RIVERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Susana Ana María Stazzone, 22/12/48, DNI 5.935.586, y Alfredo Ignacio Rivera, 4/2/48, DNI 7.794.169; ambos argentinos, casados, bioquímicos, domiciliados en calle 13, N° 4741, Berazategui, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. As. 2) Doc. Privado del 9/8/11. 3) Laboratorio Rivera S.R.L. 4) Calle 13 N° 4741, Berazategui, Partido del mismo nombre, Prov. Bs. As. 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de laboratorios de análisis clínicos y patológicos y diagnóstico por imagen y endoscopia. Toda prestación que en virtud de materia así lo requiera será prestada por profesional habilitado a tales fines. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) gerentes ambos socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de julio. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado. C.F. 31.444

## QUEENS MODA CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lidia Romilda Antúnez, arg., soltera, empresaria, nac. 9/12/67, DNI: 18.054.641, San Pedro 297, Localidad de Ezeiza y Lidia Ester García, arg., casada, empresaria, nac. 17/07/47, DNI: 5.386.324, dom. Río Cuarto 2689, Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 08/08/2011 3) Queens Moda Campana S.R.L. 4) Mitre N° 981, Ciudad y Pdo. de Campana, Provincia de Bs. As. 5) a)

Industriales. b) Construcción. c) Inmobiliaria. d) Mandataria. e) Comerciales: Comercialización de todo tipo de objetos especificados en las actividades industriales, construcción y mandataria del presente objeto. Compra-vta., diseño y confección relacionados con la industria textil. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. Gerente: Lidia Ester García. 9) La fiscalización de la sociedad la realizará la socia no gerente, la Sra. Lidia Romilda Antúnez, en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 10) 31/05. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.  
L.P. 25.244

**BOGLIANO HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. N° 77, folio 153, del 4/8/11, ante la notaría Mariana Ronchetti, se constituyó "Bogliano Hnos. S.A." Socios: Florencia Bogliano, casada, nacida el 12/7/72, abogada, DNI 22.803.112, CUIT 27-22803112-2, domiciliada en De Paula 2545 Azul; Palmiro Bogliano, casado, nacido el 22/6/74, médico veterinario, DNI 23.835.848, CUIT 20-23835848-6, domiciliado De Paula 734 Azul; Guillermina Bogliano, casada, nacida el 15/3/77, abogada, DNI 25.873.389, CUIT 23-25873389-4, domiciliada en calle 314 N° 3616 General Pico, Provincia de La Pampa. Todos argentinos. Domicilio: Bolívar 634, Azul, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) Agropecuarias. b) Comerciales. c) Inmobiliarias. d) Industriales. e) Financieras: salvo Ley Entidades Financieras Plazo: 99 años desde su constitución. Capital: \$ 3.693.033. Administración: 1 a 10 titulares y 1 a 10 suplentes, por 1 ejercicio. Representación: presidente; o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: art. 55 L.S. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: Florencia Bogliano; Vicepresidente: Palmiro Bogliano, director suplente: Guillermina Bogliano. Mariana Ronchetti. Notaria.  
Az. 71.822

**HIJOS DE GERARDO VON SALDERN Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se hace saber: Disolución y Liquidación de "Hijos de Gerardo Von Saldern Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio social en Santamarina 1488 de Laprida. Los socios por unanimidad resuelven disolver y liquidar la sociedad. A tal efecto designan liquidador al socio Humberto Ricardo Von Saldern, DNI. 10.317.922, domiciliado en Santamarina 1488 de la Ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Reclamos: Estudio Contable Ugalde, Avda. San Martín 687 de Laprida. Verónica Echeverría. Notaria.  
Az. 71.821

**MEGA SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 13/7/11. Renuncia a gerentista la Sra. Britos Dominga C. y designa Gte. a Avaro Ítalo Miguel DNI 6.513.684, dom. Bogotá 21 P. 7° Dto. 31 C.A.B.A. Abogado José Galati.  
L.P. 25.250

**TRANS & FULL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 12/7/11. Renuncian a Gcia. las Sras. Zamora Romina y Báez Andrea C. designa Gte. a Andrada Mariano Jesús DNI 17.799.150, Echeandía 2982 p. 1° Dto. 8 C.A.B.A. Abogado José Galati.  
L.P. 25.251

**MILLAPEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por escritura 108 de fecha 20/07/10, el socio Fernando Fabián Pereyra cede a favor de Andrés Garicano, diez cuotas. Dr. Luis M. Viganó. Abogado.  
L.P. 25.180

**NIVEL GLOBAL S.A.**

POR 1 DÍA - En asamblea del 8/4/11, protocolizada en escr. 38 (4/8/11) se resolvió: a) Ampliar el objeto social

incorporando las actividades de comercialización de alimentos en gral. y la exportación e importación. b) reformar el art. 3° del estatuto. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano. Abogado.  
L.P. 25.176

**GUARDERÍA NÁUTICA CHASCOMÚS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Eva Noemí Sosa, soltera, comerciante, y Natalia Noelia Tropea, soltera, estudiante. Cdr. Público Juan Ignacio Fusé.  
L.P. 25.224

**SACABOLLOS NORAUTO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Matías Zapata, soltero, todos los socios. Comerciantes. Cdr. Público Juan I. Fusé.  
L.P. 25.223

**OIKOS S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria del 04-07-11, reforma Art. 4°: Capital \$ 1.700.000. Cristina Ester Dettbarn. Contadora.  
L.P. 25.221

**FINARG S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Directorio. Fecha de Resolución Social: Asamblea del 1-4-20011 y reunión de Directorio del 1-4-2011. Presidente: Mercedes Caetano. Vice-Presidente: Nicolás Saulo. Director Suplente: Guillermo Coperchini. Leandro Acero. Notario.  
L.P. 25.204

**COMPAÑÍA INVERSORA LIBERTADOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de 27/7/11 se cambió fecha de cierre de ejercicio: 30/9; se modificó art. 11. Marcelo Lantelli. Abogado.  
L.P. 25.182

**JORGE TABARES E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 6.5.11: Reconducción y reforma artículo 1°: 70 años desde inscripción de reconducción. Federico F. Alconada. Abogado.  
L.P. 25.183

**SOLLA INSTALACIONES INDUSTRIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Solla Rubén, 49 años, DNI 14.589.237, industrial, casado; Solla Damián, 23 años, DNI 33.676.985, Empleado, soltero; Chevez Alicia Cristina, 43 años, DNI 20.383.166, ama de casa, casada; todos argent. y domiciliados en Bernardino Rivadavia 272, Local. de San Juan Bautista, Pdo. de Fcio. Varela; 2) Solla Instalaciones Industriales S.R.L. 3) Bernardino Rivadavia N° 272 Loc. San Juan Bautista, Pdo. Fcio Varela Varela. 4) 18/08/2011. 5) Montajes Industriales Fabric. de: Estructuras, tanques, modulos, habit. y obradores. Comerc. de prod. mencionados o no. Import. Export. 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Solla Rubén por todo term. durac. de la sociedad. Fiscal. no gtes. 9) Gte. 10) 31/05. Orlando P. Babuin. Contador.  
L.P. 25.504

**TECNOBROWN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Regueiro Veiga José Luis, 62 años, DNI 93.505.266, industrial, español, casado, Chiclana 220 Lomas de Zamora; Regueiro Veiga Martín Andrés, 33 años, DNI 26.473.908, argentino, Ingeniero, casado, Boedo 1128, Lomas de Zamora. 2) Tecnobrown S.R.L. 3) Presbítero González y Aragón N° 15, Ezeiza. 4) 11/07/2011. 5) Industriales: Fabr. detectores radiación, radioisótopos, circuitos impresos, celdas solares, blinda-

jes de radiación. Comerciales: de los productos mencionados o no relacionados. Import. y export. 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Regueiro Veiga José Luis por todo term. durac. de la sociedad. Fisca. no gtes. 9) Gte. 10) 31/05. Orlando P. Babuin. Contador.  
L.P. 25.505

**FRAGALA & GUTTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Fragala, Marcela Fabiana, soltera, argentina, CUIT 27-24156904-2, 37 años, comerciante, La Providencia 58, Fco. Álvarez, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. y GUTTIER, María Rosa, soltera, argentina, CUIT 27-111693675-0, 56 años, comerciante, La Providencia 58, Fco. Álvarez, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 2. Fecha constitución: 21 de junio de 2011. 3. Fragala & Guttier Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4. Semana de Mayo 1552, Fco. Álvarez, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 5. Objeto Social: Realizar en cualquier parte de la República argentina y en el exterior, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, inclusive mediante la celebración de contratos de colaboración empresaria e integrando sociedades en participación, las siguientes actividades a: a) Agropecuario y Forestal: Mediante el arrendamiento y/o explotación de campos, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, vitivinícolas, frutihortícolas, avícolas, ictícolas, sean de propiedad de la sociedad o de terceros o fiscales, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos, su cultivo, recolección, industrialización y comercialización. Explotación de silos, depósitos y consignaciones de tales productos. Cultivo, explotación y/o comercialización de bosques, nativos o cultivados y todo tipo de actividades foresto industriales propios o de terceros. b) Servicios y Producción: fabricación, modificación, ensamble, armado, promoción, prestación y financiación de los servicios a que diere lugar el uso de los bienes, insumos, materias primas o productos obtenidos o utilizados en el desarrollo de sus actividades. Concesión, locación y explotación, conforme a cualquier modalidad permitida por ley, de servicios y/o actividades productivas general. c) Inmobiliarias, Viales y de Construcción: Compraventa, permuta, fraccionamiento, construcción, comercialización, explotación, locación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter. Mediante la administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a la hidráulicas, mecánicas, sanitarias y eléctricas, depósitos, edificios, barrios, caminos, countries, urbanizaciones y mensuras. Movimientos de suelos, excavaciones, demoliciones, obras de pavimentación y bacheo. Desmonte, relleno, nivelación y urbanización de terrenos y su recuperación para su utilización económica. Industrialización de todo tipo de materiales para dichas construcciones o para su comercialización a terceros. Mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, contratadas por organismos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas como también la subcontratación de las mismas. d) Comerciales, de Importación y de Exportación: Compraventa, distribución, permuta, consignación, locación, comisión, representación, operaciones de leasing, importación y exportación de bienes muebles o inmuebles, de todo tipo de mercadería, de todos los productos o materias primas obtenidos en el desarrollo de sus actividades, y de todo tipo de materiales, insumos y productos. e) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares y sociedades comerciales, realizar operaciones y operaciones de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, siempre con dinero propio, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. f) Representaciones y Mandatos: Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, encargos, consignaciones, intermediaciones, arrendamientos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales y extranjeras. Para el

cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y por el artículo quinto del Libro II, Título X, del Código de Comercio, y ejercer todos los actos que no sean prohibidas por las leyes y/o por este contrato. 6. Duración: 99 años desde inscripción registral. 7. Capital: \$ 12.000,00 en 120 cuotas de \$ 100,00 cada una. 8. Administración: Ejercido por los socios indistintos, designado socio gerente Marcela Fabiana Fragala, por 5 años, fiscalización por socio no gerente, designado María Rosa Guttier, por 5 años, fiscalización por socio no gerente, designado María Rosa Guttier, por 5 años. 9. Representación legal: ejercida por los socios en forma indistinta, se designa un socio gerente que hará uso de la firma social, realizará todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites del artículo 58/59 Ley 19.550, removidos por mayoría Art. 160 Ley 19.550. 10. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. Eduardo Narciso Corsi. Contador.

Mn. 64.089

### HABITAT IDEAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima escritura complementaria N° 138 se modifique el artículo noveno, el cual quedara redactado de la siguiente forma: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporan al directorio por el orden de su designación, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resulte por mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designara un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1.881 del Código Civil y el Art. 9° del Decreto Ley 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o la Vicepresidente si hubiera sido designado, en caso de ausencia o impedimento de aquel. Garantía: Los directores titulares deberán constituir cada uno y en concepto de garantía, la suma de \$ 10.000 o su equivalente; asegurando la exigibilidad de la garantía hasta el cumplimiento de un plazo de 3 años desde el día del cese de sus funciones. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso de fondos a la caja social. Susana Mónica Manfredi Contadora.

Mn. 64.063

### BV DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por A.R.U.S. del 8/8/2011. 1. Ref Art. primero de los Estatutos por Cambio de jurisdicción a Coletta 440, loc. y Pdo. de Campana, Prov. Bs. As. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.102

### AJES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb 1/6/2011. 1. Aumento de cap de \$ 500.000 a \$ 724.728, Se reforma Art. 5°. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.101

### HARINAS SUIPACHA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 15/8/2011. Not. Paola Alfieri. 1. Ángel Del Papa, arg., cas., DNI 11.488.498, gte. vta., 16/12/54, dom. Pte. Perón 5946, San Martín, Prov. Bs. As. Pablo Renán Saucó, arg., solt., DNI 24.903.512, 18/11/75, emp., com., dom. Formosa 531, Bella Vista, Prov. Bs. As. 2. Harinas Suipacha S.A., dom. Sector Industrial Planificado Suipacha Lotes 7 y 8, Quinta 3, loc. y Pdo. de Suipacha, Prov. Bs. As. 3. \$ 12.000. 4. Rep. legal: Pte.: Ángel Del Papa. Dir. Supl. Pablo Renán Saucó. 5-a) Usuario de molienda de harina de trigo. Cpra., vta., consig., acopio, dist., exp., imp. e ind. de cereales, oleaginosas y todo tipo de prod. act. agrop. y forestal. b) Inmob.: Cpra., vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. c) Const.: ejec. de ob. púb. y priv. d) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. e) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.). 6. 30/6. 7. Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8. S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. Contador.

Mn. 64.100

### VEREM S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 19-07-2011. Marciano, Emiliano Javier, accionista 90%, argentino, soltero, comerciante, 15-12-1983, DNI 30.846.570, CUIT 20-30846570-6, Santa Teresa de Jesús 4202, localidad de La Reja, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As., Verati, Verónica Romina, accionista 10%, argentina, soltera, comerciante, 23-01-1977, DNI 25.678.191, CUIT 27-25678191-9, Santa Teresa de Jesús 4202, localidad de La Reja, Partido de Moreno, Prov. Bs. As. Objeto de la sociedad: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta mayorista y/o minorista, comercialización importación, exportación y distribución de productos avícolas y vitivinícolas, golosinas, productos comestibles, bebidas alcohólicas, productos gastronómicos, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de cuero y afines, artículos para el hogar, electrónicos, juguetería, artículos de regalería, bazar y afines, videojuegos, jardinería y toda otra actividad de compra, venta, vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente Verati, Verónica Romina, argentina, soltera, comerciante, 23-01-1977, DNI 25.678.191, CUIT 27-25678191-9, Santa Teresa de Jesús 4202, localidad de La Reja, Partido de Moreno, Prov. de Bs. As. Director suplente: Marciano, Emiliano Javier, DNI 30.846.570, CUIT 20-30846570-6, duración 3 (tres) ejercicios. \$ 12.000, acción \$ 100, cantidad de acciones 120. Cierre de ejercicio: 31/08. Duración: 99 años, Pinzón N° 1245, Barrio Trujuy, Partido de San Miguel, Prov. de Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.950, no se designará síndicos. Quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada ley. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a quince miembros titulares. La asamblea elegirá igual o menor número de suplentes y establecerá el orden en que estos se incorporarán al directorio. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La asamblea fijará el número de directores, su remuneración, la distribución de los cargos y establecerá quien reemplazará al presidente del directorio en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá, por lo menos una vez cada 3 (meses) salvo que el estatuto exigiere mayor número de reuniones, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquier director. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en el supuesto de ausencia o impedimento de éste al que designe la asamblea, también podrá representar a la sociedad uno o más apoderados con poder suficiente otorgado por el directorio, sin perjuicio de esto último, de conformidad con lo establecido en el Art. 270 Ley 19.550, el directorio podrá designar uno o más gerentes generales que podrán ser directores o no y a quienes se les podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración. José V. Osvaldo Nicodemo. Contador.

Mn. 64.113

### AGROMAYO S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Andrea Lorena Rubinich, arg., F. nac. 7/12/1979, solt., DNI 27.779.360, CUIT 27-27779360-7, comerc., domicilio Saavedra 79, Merlo, Bs. As. Alfredo Ricardo Rubinich, arg., F. nac. 21/11/1981, solt., DNI 29.247.805 CUIT 20-29247805-5, comerc., domicilio Belgrano 542, Moreno, Bs. As. 2) Denominación: Agromayo S.R.L. 3) Duración: 99 años 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros, en el país o en el extranjero las sig., activ.: a) Cpra., Vta., Distrib., Acopio y Fracc. al por mayor y/o menor de todo tipo de cereales en gral. y de sus derivados; semillas y alimentos balanceados para animales, b) Import. y Export. de prod. y/o merc. no prohibidas por normas legales. e) Tomar prod. en consignac., para Vta. a Part. y/o import. d) Exhibición, guardería, atención veterinaria y Vta. de mascotas y de los acc. y anexos relacionados con la higiene, nutrición y mant. de los mismos, para todo lo cual tiene plena capacidad jurídica. 5) Cap. Soc.: \$ 10.000 (pesos diez mil), div. en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, y de un voto por cuota. Suscrip. 100%, 5.000 cuotas cada socio. Integr., 25% efectivo en partes iguales. 6) Administr., represent. legal y uso de la firma soc. a cargo de los gerentes socios o no en forma indistinta, por el lapso de 3 (tres) ejercicios. 7) Ejerc. Social: 31 de enero. 8) Fiscaliz.: Socios no gerentes. 9) Sede social: Saavedra 79, Merlo, Bs. As. 10) Gerencia: Andrea Lorena Rubinich y Alfredo Ricardo Rubinich. Silvia Villar. Contadora.

Mn. 64.115

### I.P.B. FILMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de 5/08/2011, el Sr. Nicolás Martín Pozzuto, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9/06/1985, DNI 31.703.454, CUIL 20-31703454-8, domiciliado en Alianza 1224, Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. y el Sr. Bilmar Cerri, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/11/1964, DNI 16.702.164, CUIL 20-16702164-7, domiciliado en Manzana 5, Lote 16, Virrey del Pino, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. constituyeron I.P.B. Films S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior: a) compra, venta, importación, exportación, fabricación, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de film de polietileno y polipropileno: compra, venta, importación, exportación, elaboración, extrusión, transformación, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos, como también la elaboración y fabricación de bolsas, envases y materiales de los mismos. b) Servicio de diseño, estampado y serigrafado de todo tipo de bolsas y envases plásticos. Capital Social \$12.000.- dividido en 120 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede social: Echaurri 4142, González Catán, Pdo. La Matanza, Bs. As. Gerente: Sr. Nicolás Martín Pozzuto. Libro requerimiento N° 129, Acta N° 182, F° 182. Ruben Omar Caivano, titular Registro N° 5, Pdo. La Matanza. Marisa A. Rieder Bazán. Abogada.

Mn. 64.072

### VÍCTOR ALEJANDRO VEGA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/07/2011 se decidió el aumento de capital a \$ 730.000., con la capitalización de Aportes Irrevocables. El nuevo capital queda representado por 7.300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción valor nominal \$ 100 cada una de ellas, y conformado por: Víctor Alejandro Vega \$ 672.500 y Laureano Vega \$ 57.500. Juan Pablo Etchepare. Contador.

G.P. 94.064

### AYE-PLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Santiago Iván Holzel, 20 años, soltero, arg., comerciante, Avenida 6 N° 2658, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI



34.451.076, CUIT 20-34451076-6; María Laura Ayestaran, 45 años, casada, arg., comerciante, Avenida 6 N° 2658, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 18.039.732, CUIT: 27-18039732-4 ; 2) Constitución: Instrumento Privado 28/06/2011; 3) Denominación: Aye-Plast S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida 13 N° 2658, Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Buenos Aires; 5) Objeto: a) Fabricación y comercialización de productos plásticos. b) Comercial. c) Transporte Terrestre. d) Constructora. e) Financiera: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, la sociedad no realizará las actividades financieras reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, vn; 8) Administración Gerente: María Laura Ayestaran, duración: Término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o Indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: Los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550.11) Fecha de cierre 31/05. Miguel Ángel Toli. Contador Público.

G.P. 94.060

### GLOBAL SYSTEM GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. N° 166-8/7/11. Reg. Not. 160 La Plata. Dom. Soc. 9 n° 577 de La Plata; Susana Soledad Strigaro, arg., empr., nac. 4/2/55, solt., DNI 11.383.032, CUIT 27-11383032-3, dom. Federico Lacroze n° 3140, P "9" Dpto "B" C.A.Bs.As; Marcos Marcelo Moreira, arg., empr., nac. 5/5/71, cas., DNI 22.231.369, CUIT 20-22231369-5, dom. Sucre n° 4566 C.A.Bs.As, y Ángel Ezequiel Quiroga, arg., est., nac. 13/6/88, solt., DNI 33.710.773, CUIT 20-33710773-8, dom. 26 de Julio n° 5169 Villa Ballester. Dur. 99 años; Capital \$ 12.000; Objeto: Realiz. por cta. prop., de 3° y/o asoc. a 3° bajo cualq. forma de asoc., en el país y/o extr. 1) Servicios: Prest. d/serv. d/telecomunicaciones, serv. d/exploit. y control de sist. informát. e infraestr. telemáticas; serv. d/consultoría, asesoría y auditoría d/sist. d/informac.; estudios y proyectos informát., telemáticos y d/telecomunic., su ejecuc. y mantenim.; cpvta. mat. d/hardware y telecomunicac.; instalar, mantener, reparar equipos informát. e instalac. d/telecomunic., asesoramiento tecnológ. p/sus operac.; serv. d/desarrollo y manten. d/software; serv. d/evaluac. y certif. tecnológ.; serv. d/formación; ventas material d/of, didácticos y consumibles p/informática, realiz. activ. d/internet, serv. d/informac. y formación. 2) Comercial: Fabric., interm., comerc. por mayor y menor, comerc. máq. y mat. relac. c/ordenadores y programas, aparatos eléctricos y electrónicos, telef. móvil y fija, maq. d/of., desarr. d/progr., asesoram. técnico e informático, serv. d/telefonía móvil y fija, operar redes, reparac. d/maq. d/of., programac. d/automatas y control indust., procesos d/datos. 3) Import. y export. Produc. relac. a su activ. comerc., u otras neces. relac. al objeto soc. Celebrar contratos d/colab. empr. Pte. Susana Soledad Strigaro; Dir. Supl. Marcos Marcelo Moreira; 3 ejerc; Art. 55; Cierre de ejerc: 30/4. Lorena Muñoz. Abogada.

L.P. 25.325

### RABBITS FORTALEZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Alejandra Carolina Nieves Lezcano, 15/12/1972, casada, argentina, comerciante, Antonio Malaver 4061, localidad de Munro, Vicente López, Prov. de Bs. As., DNI 23.050.840, CUIT 27-23.050.840-8; Hernán Gabriel Abalo, 09/06/1971, casado, comerciante, Antonio Malaver 4061, Munro, Vicente López, Prov. de Bs. As.; Lidia Herminia Sanjiao, casada, argentina, comerciante, Montes de Oca 6414, Munro, Vicente López, Prov. de Bs. As., DNI 13.995.404, CUIL 27-13.995.404-8; Carlos Enrique Iermito, casado, argentino, comerciante, Montes de Oca 6414, Munro, Vicente López, Prov. de Bs. As., DNI 10.114.443, CUIT 20-10114443-8. 2) 08/08/2011 3) Rabbits Fortaleza S.R.L. 4) Montes de Oca 6414, Munro, Vicente López, Prov. de Bs. As. 5) Construcción, servicios de ingeniería y arquitectura, inmobiliaria, administradora fiduciaria, exportación e importación. 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Un gerente: Carlos Roque Iermito, todo el período. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Gerente. 10) 31/03. Jorge Daniel Pérez. Contador Público.

L.P. 25.318

### ESCOBAR CONFORT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rocío Macarena Cuevas, 09/09/91, DNI 36.022.679, y Daniela Magdalena Cuevas 04/11/89, DNI 34.849.880, ambas arg., solteras, empleadas y domic. San Martín 2487, Los Polvorines, pdo. Malvinas Argentinas, pcia. Bs. As. 2) 05/08/2011. 3) Escobar Confort S.R.L. 4) Remedios de Escalada 3460, Los Polvorines, pdo. Malvinas Argentinas, pcia. Bs. As. 5) Venta mayor y menor, compra, depósito, transporte, distrib., repres., consig., import y export. arts. hogar, electrodomésticos, muebles en gral., arts. bazar, cristalería, menaje, juguetería y todo otro art. equipam. hogar. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administ. 1 o más gerent. indist., socios o no, 3 ejerc. Gerente Mónica Liliana Santoro, arg., soltera, comerc., 30/12/71, DNI 22.478.535, Colpayo 2440, Villa de Mayo, pdo. Malvinas Argentinas, pcia. Bs. As. Fiscaliz. art. 55 L.S. 9) Representa gerente. 10) 31 de diciembre. Jorge Andrés Martelli. Escribano.

L.P. 25.377

### ACSSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Instrumento Privado del 10/08/2011. Socios: Cuevas Manuel Catalino, DNI 20.642.866 CUIT 20-20642866-0, argentino, nac. 28/04/1969, casado domic. Maipú 1628, San Nicolás, Pcia de Bs. As. Lic. en Enfermería, casado en primeras nupcias con Stella Mary Senger, DNI 210710711 y el señor Martínez Luis Francisco Javier, DNI 32.594.837, CUIT 20-32594837-0, argentino, nac. el 15/08/1986, soltero domic. Guido Spano 363, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Técnico en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial. Denominación: "Acsse, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Maipú 1628, de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Duración 50 años. Objeto: Consultoría: Asesoramiento integral en Normas Nacionales y/o Internacionales de Calidad. Dictado de cursos y conferencias. Programas de Calidad, implementación y seguimiento. Auditorías de control de calidad. Asesoramiento en prevención, protección y recuperación de la Salud y en Higiene y Seguridad Laboral, con actividades de gestión y control de las normas reglamentarias. Capacitación en instituciones educativas y/o sanitarias, públicas y/o privadas. Comercial: compraventa, importación, representaciones, consignación de todo tipo de bienes relacionados con: calidad en el desarrollo de diversas actividades, de salud, educación y elementos y/o instrumentos relacionados con la seguridad en lugares de trabajo y/o esparcimiento. Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de Propiedad Horizontal, barrios cerrados y country; relación de loteos o fraccionamiento de inmuebles. Importadora y Exportadora: Importación y/o exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes vigentes. Capital social \$ 2.000,00. La Administración y representación por socio-gerente Cuevas Manuel Catalino. Fiscalizac. Art. 55 los socios. Cierre del ejercicio 31 de julio. San Nicolás, Agosto 2011. Patricia María Sordo. Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.819

### ÚNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 299 del 29/07/2011 se reformó Art. 3° Objeto: Organización, administración y distribución de aplicaciones de software. Proveer información y estadística, mantenimiento, seguimiento, capacitación y auditoría. Instalación y adecuación de sistemas de administración y ventas y métodos de organización comercial. Realización de estudios e investigaciones de marketing de bienes y servicios en ventas, manualización de sistemas y proyectos de desarrollo comercial e industrial. Consultora de diseño, ejecución, desarrollo y estudio de proyectos informáticos. Explotación de servicios de transmisión nacional e internacional de datos mediante la instalación y conectividad a Internet y/u otros servicios de comunicación en línea existentes o que en el futuro se crearen, su transporte y distribución. Prestación de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin estructura propia, regidos por el reglamento de licen-

cias para servicios de telecomunicaciones, aprobado por decreto del P. Ejec. Nac. 764/2000. Importar, exportar, representar y distribuir toda clase de productos vinculados a su objeto. Ofrecer a terceros el uso y acceso para correo electrónico (e-mail) la búsqueda y transferencia de información y archivos. Utilización de conferencias escritas (chat); acceso a terceros con aplicación de internet con multimedia; conexiones de subredes de terceros a través de los medios citados u otros que en el futuro se instalen, edición, creación, mantenimiento y comercialización de páginas y portales web. María Verónica Scoccia. Escribana.

B.B. 57.814

### CONSTAUGU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miriam Anabela Navarro, nac. 28/02/79, DNI 27.734.991; ambos arg., solt., comerciantes y domic. Provincia de Buenos Aires 4373, José C. Paz, Pcia, Bs. As. 2) 04/08/11; Not. María V. Venditto; esc. 400, F° 953, Reg. 31 San Miguel. 3) Constaugu S.A. 4) Sarmiento 1482 PB San Miguel, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 12.000, dividido en 120 acciones ordin. nominat. no endosables de \$ 100 valor nominal c/u. 7) Administ.: A cargo de directorio, 1 a 5 miembros, por 3 años. 8) Repres. legal: Presidente; lo suple Vicepresidente en ausencia o impedim. 9) Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, en cualquier punto de la República o del Extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción, reforma y reparación de: a) Edificios residenciales y no residenciales, montaje, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, redes de gas, agua electricidad, telecomunicaciones; construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas, tales como canales, acueductos, diques; construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transporte, tales como calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje. B) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. La sociedad podrá intervenir en la administración e intermediación de operaciones sobre todo tipo de bienes muebles o inmuebles incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Presentarse en todo tipo de licitaciones nacionales, provinciales o municipales. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá, realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social: 10) Fiscaliz.: Prescinde. 11) Directorio: Pte. Cristian Hernán Navarro. Director Suplente: Miriam Anabela Pizarro. 12) Cierre ejercicio: 30/06 c/año. María Virginia Venditto. Escribana.

L.P. 25.378

### DISTRICEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cóny. en pras. nupc. Eduardo Pigliacampi, nac. 03/05/42, DNI 4.590.724, comerciante, y María del Carmen Guerrero, nac. 08/07/44, DNI 4.825.650, ama de casa, ambos arg. y domic. Sargento Cabral 1052 Piso Cuarto San Miguel, Pcia. Bs. As.; Vanesa Pigliacampi, arg., nac. 27/09/72, divorc. sus pras. nupc. con Alejandro José Leonides López, DNI 23.101.854, comerciante, domic. Maestro D'Elía 1298 Piso Segundo San Miguel, Pcia. Bs. As.; y Leandro Pigliacampi, arg., nac. 09/04/80, solt., DNI 28.145.185, comerciante, domic. Paunero 936 Piso Séptimo Departamento E San Miguel, Pcia. Bs. As. 2) 02/08/2011; Not. María V. Venditto; esc. 393, F° 939, Reg. 31 San Miguel. 3) Disticel S.R.L. 4) Sargento Cabral 1052 Piso cuarto San Miguel, Pcia. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción D.P.P.J. 6) \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Adm. y Repr.: Eduardo Pigliacampi y Leandro Pigliacampi con cargo de gerentes, por término duración sociedad. 8) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean éstos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero, todo tipo de actividades relacionadas con la

negociación, explotación, comercialización, distribución, importación, exportación en el rubro telefonía y comunicaciones, artículos y equipos de telefonía, especialmente tarjetas telefónicas y su recarga de crédito a través de Internet. A todos los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 9) Fiscalización: Por los socios, art. 55, 284 y 298 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/07 c/año. María Virginia Venditto. Escribana.

L.P. 25.379

**PROALIM S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. 206 del 27/6/2011 Aclaratoria y rectif. se modificó el acta constitutiva. La sociedad tendrá su dom. en calle Almafuerte 3557, Saladillo el cual podrá ser trasladado por resol. del Directorio o de la Asamblea Ordinaria e implicará reforma de estatuto. Silvia C. Ianniello. Abogada.

L.P. 25.380

**TRANSPORTE Y SERVICIOS CARDULLO HNOS. S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hacen saber los socios. 1) Juan Pedro Cardullo, DNI 30.642.889, CUIT. 20-30642889-7. dom. Av. Vergara N° 3005 Cdad. y Pdo. de Berazategui y Roberto Carlos Cardullo, DNI 30.642.890, dom. calle 30 N° 3160 Cdad. y Pdo. de Berazategui, ambos args. mayores de edad, solteros, choferes. 2) 27/07/2011. 3) Transporte y Servicios Cardullo Hnos. S.R.L. 4) Calle 30 N° 3160 de la Ciudad y Partido de Berazategui. 5) Explotación del transporte de carga por todo el territorio nacional e internacional, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de mercaderías generales, bebidas, productos alimenticios y agropecuarios, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de su actividad la de comisionista y representante de operadores afines. 6) 99 años. 7) \$ 12.000 8) Gerentes Juan Pedro Cardullo y Roberto Carlos Cardullo en forma indistinta, duración término social. Fiscalización los socios no gerentes. 9) Gerencia 1 o más socios en forma indistinta o tercero designado por los socios. 10) 31/12. Fernanda Mancuso. Notaria.

L.P. 25.369

**SERVIPALLET S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas por instrumento privado del 30 de junio del 2011; Darío Alberto Maggioncalda y María Inés Silvestre ceden, venden y transfieren las 200 cuotas partes que poseen a/f de Ariel Marcelo Trossero 100 cuotas partes y a/f de Ariel Fernando Ravellino 100 cuotas partes respectivamente, por la suma de \$ 80.000: Los cedentes se desvinculan totalmente de la sociedad y renuncian a la administración y gerencia. Se designan socios gerentes a Adrián Marcelo Trossero y Ariel Fernando Ravellino que actuarán en forma conjunta. Ana Evangelina Díaz. Contador Publico.

S.N. 74.809

**MYLOVE S.A.**

POR 1 DÍA - Ampliatorio. Guarracino Viviana Griselda, dom. 72-2946 Necochea. Pcia. Bs. As. Patricio H. Duch. Abogado.

L.P. 25.372

**COMPAÑÍA DE ALIMENTOS LITORAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de directorio del día 30-06-2011 se decidió el traslado de la sede social a Garibaldi N° 628, San Nicolás, Prov. de Bs. As. Firma Contador, E. Lagorini.

S.N. 74.791

**ELEPRINT Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha 22-03-2010 se resolvió la conformación del nuevo directorio de "Eleprint Sociedad Anónima", a saber: Directorio: Presidente: Gustavo Alberto Weiss. Directores Titulares: Jorge Luis Weiss y Luis Alberto Weiss. Directores Suplentes: Rodolfo Oscar Ibáñez y Omar José Barreto. Sindicatura: Síndico Titular: Gustavo Alberto Gómez. Síndico Suplente: Gustavo Ceaglio. Mariano Horacio Penas, Notario.

L.P. 25.057

**YELOFE S.A.**

POR 1 DÍA - Elección de Directorio por Acta Asamblea N° 27 del 26-01-11. Presidente: Pestrin Fernando, arg., DNI. 25.094.445, CUIL. 20-25094445-2, casado, nacido el 17-01-76, Vicepresidente: Lull Olga Celia, arg., viuda, L.C. 5.446.103, CUIL. 27-05446103-3, nacida el 29-9-46, ambos comerciantes. Pestrin Yanil, arg., DNI. 22.702.397, CUIT. 27-22702397-5, Lic. en Comercio, soltera, nacida el 2-5-72; todos domiciliados en B. Mitre 1966 Moreno, Bs. As. Duración 2 ejercicios. Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 25.048

**MARHU S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28-04-10 se eligió nuevo directorio: Presidente: Luis Antonio Chemes Rial Guyot. Director Suplente: Germán Chemes; constituyen domicilio especial en Santo Domingo 1703 Martínez, Pdo. San Isidro, Prov. de Bs. As. El firmante se encuentra autorizado por escritura del 4-8-11, N° 880 Registro 1147. Horacio E. Clariá, Escribano.

C.F. 31.421

**AQUA SERVICE STOKER S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Actas de Asambleas Ordinarias del 27-10-2010 y del 8-8-11, y por acta de Directorio del 2-8-11, se resolvió que el Directorio ha quedado int. de la sig. manera: "Presidente: Martín Carlos Sánchez; Vicepresidente: Patricia Noemí Sanfilippo. Directora Suplente: Ana María Sánchez", duración de mandato hasta el 30-6-2013. Verónica N. Zaffini, Contadora Pública.

Mn. 63.865

**MUSCARIELLO HNOS. S.A.**

POR 1 DÍA - As. Gral. Ord. y Directorio ambas del 31/03/2011 elige Directorio: Pte. Luis Muscariello, Vicepte.: Marco Andrés Muscariello; Dir. Tit.: Ana María Muscariello, José Aníbal Muscariello, Luis Enrique Farías Muscariello y Enrique Mario Villareale. Dir. Sup.: Juan Manuel Muscariello, Andrea Laura Muscariello, Mariana Castillo Lynch, María Belén Farías Muscariello. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 25.234

**TRANSPORTES JOSEVIK S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. del 09-08-2011; Pené Ricardo Horacio, DNI. 17.208.207, dom. calle 422 N° 2592 Villa Elisa, La Plata, empresario, nac. 12/12/1964; soltero; Infantino Delia, DNI. 4.892.650, dom. San Martín N° 332 de la Loc. y Part. de Azul, jubilada, nac. 19-09-1944; divorciada, ambos argentinos y de la Prov. de Bs. As., constituyen Transportes Josevik S.A. Dom. Soc.: Calle 44 N° 3941 de Lisandro N. Olmos, part. de La Plata, Prov. de Bs. As.; Capital: \$ 150.000; Duración 99 años desde inscr. Objeto: Transporte de cargas e irregular de personas, constructora, inmobiliaria, garaje, asesoramiento y consultoría, Ingeniería, comerciales, agropecuaria, financieras, fideicomiso. Administración: Directorio 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl.; dur. 3 ejer. Repres. Legal: Presidente: Pené Ricardo Horacio y Dir. Supl.: Infantino Delia. Fisc. Art. 55 y 268. Cierre ejerc. 30/06 c/año. Esc. Rosana A. Michellini.

L.P. 25.186

**ANTA NAHUEL S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. del 8/8/2011. Art. 60 L.S.C. Pte. Silvia M. Aranda, 26/11/1949, solt., DNI 6.222.678, CUIL. 27-06222678-7, ama de casa; Dtor. Sup. Irma E. Marino, 29/8/1925, casada, DNI 1.287.281, CUIT 27-01257281-5, ases. Pedagóg.; Ambas arg. Dom. Santa Clara N° 1538, Luján, Bs. As. Federico Hernán Díaz Falocco, Notario.

L.P. 25.149

**CAÑA DE BAMBÚ S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio; Esc. 31 del 13/5/2011. María Sol Fernández Tasende, es de profesión estudiante y María Candela Fernández Tasende, es de profesión estudiante. 2) Que se suprima la palabra "concesiones" en el Art. tercero, atento que la soc. queda encuadrada en el Art. 299 de la Ley de Soc. Com. y no realiza dicha actividad. 3) La denominación correcta de la soc. es Caña de Bambú S.A. y no el Cisne de Arco S.A. como se publicó. Escribano, Fernando A. Andrés.

L.P. 25.289

**HOME PRODUCT GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 15/08/11, se rectificó el domicilio de la Sede Social siendo el correcto en calle Rió de Janeiro 964, Gerli, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 25.288

**LA PEQUEÑA FAMILIA S.A.**

POR 1 DÍA - Instr. Priv. del 17/8/11: Presidente: Norberto Francisco Petraglia, dlio.: Canavesio 374; Vicepte. Héctor Norberto Covini, c/dlio.: Guido Spano 104; Dtor. Ste.: María Rosa Di Paola, c/dlio.: Canavesio 374 y Dtor. Ste.: Graciela Nieves Molinari, c/dlio.: Guido Spano 104, todos de la cdad. y pdo. de Junín, Bs. As. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 25.296

**BAHÍA DESVELO S.A.**

POR 1 DÍA - Por esc. 303: 8/7/11: Art. 1° del estatuto: Domicilio Social: En la Prov. de Bs. As. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 25.297

**EINS SPD S.A.**

POR 1 DÍA - Por resolución Asamblea General Extraordinaria Unánime del 09/11/10, se reformó Art. 4° y elevó el Cap. Soc. a \$ 9.500.000. Dr. Marcelo Szelagowski, Abogado.

L.P. 25.295

**NELLY ENTERTAINMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 3 del 11/03/2011 se resuelve la elección de Autoridades: Se designa como Director Único y Presidente al Sr. Jorge Ernesto Rodríguez por el término de tres años y como Director Suplente al Sr. Carlos Rodríguez por igual término. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 25.243

**GAMING PRODUCTS TRADING S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 L.S.C. Escr. N° 50 del 02/08/2011 Reg. 384, Cap. Fed. Acta de Directorio N° 2 y Acta de As. Gral. Ordinaria N° 1, ambas del 15/7/11. Resuelven: Aceptar las renunciaciones: Del Director Titular y Presidente Daniel González y de la Directora Suplente, Susana Beatriz González; Y designan: Dir. Tit.: y Presidente a Miguel Coppola, DNI. 12.206.630; Y Dir. Supl. a Mario Esteban Ponferrada, DNI. 4.266.166 término tres ejercicios, desde 16/7/2011. Escribano: Alfredo F. Savastano.

L.P. 25.236